Buenos Aires, 27 de agosto de 2026.-

RESOLUCIÓN 364/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos al predio de la Av. Congreso 3817/81, Dr. Rómulo S. Naón 2960/80, Estomba 2923/25/41 y Quesada 3810/34/50, del barrio de Coghlan, Comuna 12:

1. Respecto de los reclamos ingresados mediante los sistemas Gestión Colaborativa y CRM identificados como S00108489/21, S00445610/21, S00032724/24, S00747139/24, S00847546/24, S0089112/18, S00200763/20, S00409516/22, S00009341/23, S00973428/23 y S00195186/24, informe el área receptora, las áreas a las que hubieran sido derivados, las fechas de cada intervención y el funcionario responsable en cada caso.
2. Informe el estado actual de cada uno de los reclamos mencionados.
3. Indique si se realizaron verificaciones en territorio vinculadas a dichos reclamos y, en su caso, informe la fecha de las inspecciones, el organismo interviniente, el resultado de la constatación, la existencia de actas o informes técnicos y las medidas adoptadas.
4. Remita copia de todas las actas de intimación labradas, de los informes de inspección y de toda otra actuación administrativa vinculada a los reclamos referidos al predio, especialmente en la órbita de la Junta Comunal 12.
5. Informe el detalle de las multas que hubieran sido aplicadas como consecuencia de dichas actuaciones, indicando número de acta de comprobación, normativa infringida, monto de la multa y estado actual de cada actuación.
6. Indique si las multas fueron abonadas total o parcialmente, detallando la fecha de pago y el monto percibido en cada caso.
7. Informe si se realizaron verificaciones a fin de constatar la subsanación de las causales que hubieran dado origen a las intimaciones y/o sanciones y, en su caso, se indique la fecha de verificación, el área interviniente y el resultado de la inspección.
8. Precise cuál es el área de la Junta Comunal 12 competente para labrar actas de intimación, realizar inspecciones y aplicar sanciones en materia de higiene y seguridad respecto del predio.
9. Informe si el predio cuenta con Certificado de Aptitud Ambiental vigente. En caso afirmativo, remita copia del Certificado de Aptitud Ambiental vigente o de la constancia de trámite en curso.
10. En relación con el Certificado de Aptitud Ambiental N° IFCAA-2019-GCABA-DGEVA, indique si fue renovado, si se encuentra en trámite un nuevo certificado, la fecha de presentación de la solicitud, el estado del expediente y la categorización ambiental asignada.
11. Informe si existen planos de obra civil registrados, permisos de obra, ampliaciones, demoliciones y/o regularizaciones para el predio, indicando número de expediente, tipo de trámite y estado de la actuación.
12. Informe si existen convenios suscriptos entre el/los propietario/s del predio y el GCABA. En su caso, acompañe los mismos.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

INLEG-2026-41769066-GCABA-DGCCN

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:14/09/2026 16:10:08

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2026-41769066-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Miércoles 16 de Septiembre de 2026

Referencia: RES 364-2026 N

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.16 12:08:41 -03:00

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.16 12:08:41 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-41793768-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Miércoles 16 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-41768750- -GCABA-DGCCN S/ RESOL. 364/2026 - Informes relacionados al predio de la Av. Congreso N.° 3817/81, Dr. Rómulo S. Naón N.°2960/80, Estomba N.° 2923/25/41 y Quesada N.° 3810/34/50, del barrio de Coghlan, Comuna N.°12.

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VÍNCULO CIUDADANO

Me dirijo a usted en el marco de la Resolución **364/2026** de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sancionada el día **27/08/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **29/10/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su repartición para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 27/10/2026, a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su repartición, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente,

Se informa que la presente Resolución ha sido remitida, asimismo, a la Agencia Gubernamental de Control (MJ), a la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano (JGM), y la Agencia de Protección

Ambiental (VJG) a los fines de su debida intervención y respuesta. Recibidas las respuestas del área interviniente, esta Gerencia Operativa procederá a consolidar la información y respuestas recibidas a fin de remitir lo actuado a la Legislatura de la CABA.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.16 13:14:32 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.16 13:14:33 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-43532481-GCABA-DGACSD

Buenos Aires, Lunes 28 de Septiembre de 2026

Referencia: s/ NO-2026-42591617-GCABA-DGTALSECGVC

En respuesta a: NO-2026-42591617-GCABA-DGTALSECGVC

A: Luis Maria Cuence (DGGCDCI),

Con Copia A: Brenda VEO (DGTALSECGVC), manuel falappa (DGTALSECGVC), Alejandro Hernan Martinez (SECGVC), Sergio Scappini (DGTALSECGVC), German Marcelo Kovalski (DGTALSECGVC),

---

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a Usted, en mi carácter de Director General de Atención Ciudadana y Servicios Desconcentrados, en relación con la NO-2026-42591617-GCABA-DGTALSECGVC.

Al respecto, se informa que esta Dirección General no cuenta con la información requerida en la mencionada nota.

Por lo expuesto, se remiten los presentes actuados para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.28 16:57:51 -03:00

Julio Delgado
Director General
D.G. ATENCION CIUDADANA Y SERVICIOS DESCONCENTRADOS
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.28 16:57:52 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-48083291-GCABA-DGCCTA

Buenos Aires, Lunes 26 de Octubre de 2026

Referencia: S/Respuesta pedido Legislatura CABA - EX-2026-41768750- -GCABA-DGCCN

A: Brenda VEO (DGTALSECGVC),

Con Copia A: manuel falappa (DGTALSECGVC),

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Director General de Competencias Comunales y Talleres, en relación con el Expediente Electrónico N° EX-2026-41768750-GCABA-DGCCN, mediante el cual tramita el pedido de informes efectuado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de la Resolución N° 364/2026, vinculado al predio sito en Av. Congreso N° 3817/81, Dr. Rómulo S. Naón N° 2960/80, Estomba N° 2923/25/41 y Quesada N° 3810/34/50, del barrio de Coghlan, Comuna 12.

Al respecto, se remite como archivo de trabajo el informe elaborado por esta Dirección General, mediante el cual se brinda respuesta, en el marco de las competencias asignadas a esta repartición, a los puntos requeridos en la citada Resolución.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.26 21:05:28 -03:00

Claudio Alfredo Baranzelli
Director General
D. G. COMPETENCIAS COMUNALES Y TALLERES
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.26 21:05:29 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-45333641-GCABA-DGCCTA

Buenos Aires, Viernes 9 de Octubre de 2026

Referencia: S/Respuesta pedido Legislatura CABA - EX-2026-41768750- -GCABA-DGCCN

DIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN Y CONSOLIDACIÓN NORMATIVA

En la resolución N° 364 aprobada por la Legislatura de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires el dia 27 de agosto de 2026 se requiere al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos un informe respecto de distintos reclamos, verificaciones, intimaciones y sanciones vinculados al predio sito en Av. Congreso N° 3817/81, Dr. Rómulo S. Naón N° 2960/80, Estomba N° 2923/25/41 y Quesada N° 3810/34/50, del barrio de Coghlan, Comuna 12.

Al respecto, se menciona que esta Dirección General, conforme a las competencias dadas por el Decreto 309/26 se encarga de *"Ordenar acciones de higienización de inmuebles en el marco del Procedimiento para la higienización, desinfección, desinsectación, desratización, eliminación de malezas y/o saneamiento de terrenos baldíos y/o casas abandonadas(...)"* conforme a la Resolución N° 629/SECACGC/2023 y la Ordenanza N° 33.581/77.

Asimismo, se menciona que en la calle Quesada N° 3810/34/50 y la calle Estomba 2923/25/41 no se registran reclamos iniciados bajo el procedimiento oficial para la higienización, desinfección, desinsectación, desratización y saneamiento de terrenos baldíos y casas abandonadas.

En cuanto a la calle Naon, Romulo N° 2960/80 tal como se registra en el acta de constatación agregada como archivo de trabajo y embebido, el inspector no constató que se cumplieran los presupuestos para iniciar el procedimiento conforme a la Resolución N° 629/SECACGC/2023 y la Ordenanza N° 33.581/77.

Por último, en lo referido a la Av. Congreso 3817/81, se agrega el informe gráfico registrado como IF-2026-43427659-GCABA-DGCCTA donde se agregan todas las actas de inspección realizadas sobre el inmueble.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.09 09:37:53 -03:00

Claudio Alfredo Baranzelli
Director General
D. G. COMPETENCIAS COMUNALES Y TALLERES
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.09 09:37:54 -03:00

INFORME DE INSPECCIÓN

Buenos Aires Ciudad

N°: ..... -COMUNA 12 /20 24

Actuación: 00195186/24

Ref. ACTAS DE COMPROBACIÓN SERIE ..... N°: .....

Ref. ACTAS DE INTIMACIÓN N°: .....

Ref. ACTA DE SECUESTRO N°: .....

Señor Presidente de la Comuna:

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 (CATORCE) días del mes de MAYO de 20 24 siendo las 13 horas, me constituí en la calle CONGRESO altura N° 3881 / esquina intersección entre las calles RIVADAVIA y VALENTIN GOMEZ de esta Ciudad, a efectos de fiscalizar el cumplimiento de la normativa sobre usos de los espacios públicos, y/o e higiene del espacio público, y/o Higiene y Salubridad en Baldíos y Casas Abandonadas. Ello, en uso de las facultades delegadas por Ley N° 1.217 y Ley N° 1.777; DNU 1510/GCABA/97, Decreto N° 453-GCBA/12, Decreto N° 40-GCBA/14, Resolución N° 446/MJGGC/2016, y demás normativa vigente, y habiendo verificado lo siguiente

QUE EL PREDIO SE ENCONTRO EN CONDICIONES Y SIN MALEZAS. PRESENTO CERTIFICADO DE DESRATIZACION NATURALIZADO SE ADJUNTAN FOTOS. POR ESTE MOTIVO SE CIERRA EL RECLAMO

Finalicé la inspección a las 13 30 hs

Sin más se eleva.-

FIRMA Y ACLARACIÓN AGENTE

K. FRUCIANO

Comuna N° 12

Dirección: Holmberg 2540

Teléfono:

Revisado por: Controlado por: Cargado por:

TECNISAN
SANEAMIENTO AMBIENTAL

www.tecnisan.com.ar

Habilitada por el Registro No EX – 2018 – 14683874 – MGEyA – Agencia de Protección Ambiental – CABA **(ORDENANZA No 36352/80 LEY 11.843)**

CERTIFICADO de CONTROL de PLAGAS

CLIENTE: JARDINES de CONGRESO S.A.

Dirección: Av. Congreso 3881 (CABA)

Fecha de tratamiento **13/ 5/ 24**

tareas realizadas: DESINSECTACION DESRATIZACION X

Producto utilizado		*RNPUD*	*ppio activo*	*método de aplicación*
qgat		570094	lambdacialotrina	pulverizado
temprid		520081	imidacloprid	pulverizado
maxforce forte gel		520085	fipronil	aplicación de gel
punch	X	250038	brodifacoum	aplicación de cebo

Personal actuante: Abbiati Alejandro DNI:14886274
…….. DNI: ……

DNI Alejandro Abbiati: 14.886.274 (Titular)


Bienvenidos


Bienvenidos







INFORME DE INSPECCIÓN

Buenos Aires Ciudad

N°: ..... -COMUNA 12 /20 24

Actuación: 5001961886/24

Ref. ACTAS DE COMPROBACIÓN SERIE ..... N°: .....

Ref. ACTAS DE INTIMACIÓN N°: .....

Ref. ACTA DE SECUESTRO N°: .....

Señor Presidente de la Comuna:

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 (dieciseis) días del mes de Abril de 20 24 siendo las 13 horas, me constituí en la calle CONGRESO altura N° 3851 / esquina intersección entre las calles R. VAON y VALdeneGRO de esta Ciudad, a efectos de fiscalizar el cumplimiento de la normativa sobre usos de los espacios públicos, y/o e higiene del espacio público, y/o Higiene y Salubridad en Baldíos y Casas Abandonadas. Ello, en uso de las facultades delegadas por Ley N° 1.217 y Ley N° 1.777; DNU 1510/GCABA/97, Decreto N° 453-GCBA/12, Decreto N° 40-GCBA/14, Resolución N° 446/MJGGC/2016, y demás normativa vigente, y habiendo verificado lo siguiente

En el momento de la inspección se observo que el predio se encuentra limpio y en condiciones se adjuntan fotos

Finalicé la inspección a las 13'15.-

Sin más se eleva.-

FIRMA Y ACLARACIÓN AGENTE K. FAUCIANO

Comuna N° 12

Dirección: Holmberg 2548

Teléfono:

Revisado por: Controlado por: Cargado por:


Bienvenidos


Bienvenidos





Buenos Aires
Gobierno de la Ciudad

ACTA DE CONSTATACIÓN – 1° INSPECCIÓN

COMUNA 12

DIRECCION GENERAL DE COMPETENCIAS COMUNALES Y TALLERES

FECHA INSPECCIÓN: 27/03/2024

LUGAR: ; - **Direción:** congreso 3883

ENTRE CALLES: wahington y naon

CHAPA CATASTRAL DERECHA: 3815

CHAPA CATASTRAL IZQUIERDA: 3885

RECLAMO: 00

TROQUEL: 0

INMUBLE INSPECCIONADO: BALDIOS

DESCRIPCION DEL ESTADO:

PUDO INGRESAR AL INMUEBLE: NO

PRESENCIA DE ROEDORES: NO

MALEZA: NO

ACUMULACION DE AGUA: NO

ACUMULACION DE RESIDUOS: NO

FALTA DE HIGIENE: NO

PERSONA/S VIVIENDO: NO

EL INMUEBLE PRESENTA SIGNOS MANIFIESTOS DE POSIBILIDAD DE DERRUMBE: NO

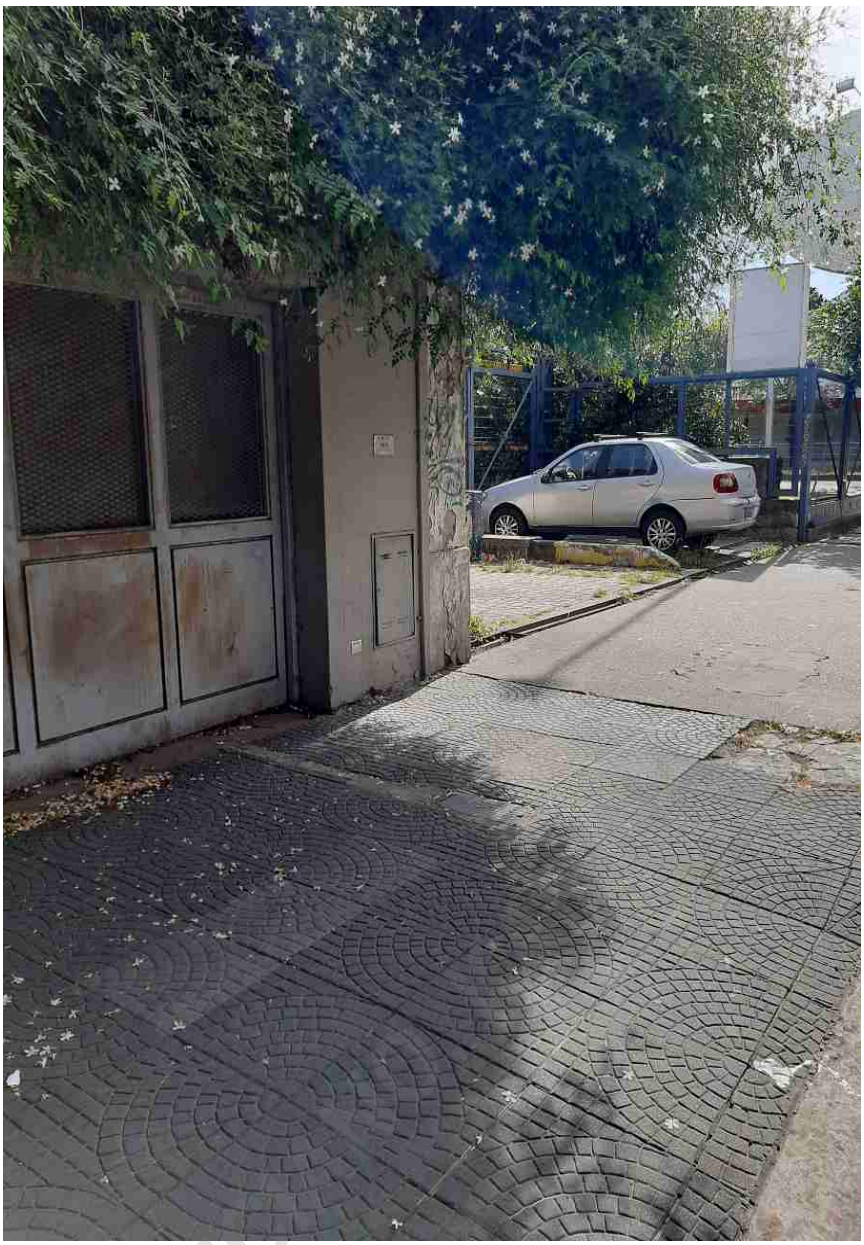
OBSERVACIONES: se observa por zonas maleza, y por otros lugares no

FOTOS

FRUCIANO, KARINA



FRUCTUOSO



FRUC



FRUC



SE PROCEDE MEDIANTE ESTE ACTO A REALIZAR LA 1° INTIMACIÓN MEDIANTE LA COLOCACIÓN DEL CARTEL ADHESIVO

FIRMA

K.FRUCIANO







INFORME DE INSPECCIÓN

Buenos Aires Ciudad

N°: .....-COMUNA 12/2024

Actuación: 00032724

Ref. ACTAS DE COMPROBACIÓN SERIE..... N°: ———

Ref. ACTAS DE INTIMACIÓN N°: ———

Ref. ACTA DE SECUESTRO N°: ———

Señor Presidente de la Comuna:

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 (QUINCE) días del mes de ENERO de 2024 siendo las 10:00 horas, me constituí en la calle CONGRESO AV. altura N° 3881 / esquina intersección entre las calles ESTOMBA y ROMULO NAON de esta Ciudad, a efectos de fiscalizar el cumplimiento de la normativa sobre usos de los espacios públicos, y/o e higiene del espacio público, y/o Higiene y Salubridad en Baldíos y Casas Abandonadas. Ello, en uso de las facultades delegadas por Ley N° 1.217 y Ley N° 1.777; DNU 1510/GCABA/97, Decreto N° 453-GCBA/12, Decreto N° 40-GCBA/14, Resolución N° 446/MJGGC/2016, y demás normativa vigente, y habiendo verificado lo siguiente

EN EL DÍA DE LA FECHA SE INSPECCIONÓ EL PREDIO DE CARREFOUR AV. CONGRESO 3881 Y SE CONSTATÓ LA LIMPIEZA DEL MISMO.

NOS COMUNICAMOS CON EL PROPIETARIO, QUIEN PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL FOTOGRÁFICO REQUERIDO

LAS LIMPIEZAS SE REALIZARON EL DÍA 9/1/2024

Finalicé la inspección a las 10:30

Sin más se eleva.-

FIRMA Y ACLARACIÓN AGENTE Gonzalez Nino

Comuna N° 12

Dirección: Holmerberg 2548.

Teléfono:

Revisado por: Controlado por: Cargado por:

IF-2026-43427659-GCABA-DGCCTA

TECNISAN
SANEAMIENTO AMBIENTAL

www.tecnisan.com.ar

Habilitada por el Registro No EX – 2018 – 14683874 – MGEyA – Agencia de Protección Ambiental – CABA **(ORDENANZA No 36352/80 LEY 11.843)**

CERTIFICADO de CONTROL de PLAGAS

CLIENTE: JARDINES de CONGRESO S.A.

Dirección: Av. Congreso 3881 (CABA)

Fecha de tratamiento **21/ 12/ 23**

tareas realizadas: DESINSECTACION DESRATIZACION X

Producto utilizado		*RNPUD*	*ppio activo*	*método de aplicación*
qgat		570094	lambdacialotrina	pulverizado
temprid		520081	imidacloprid	pulverizado
maxforce forte gel		520085	fipronil	aplicación de gel
punch	X	250038	brodifacoum	aplicación de cebo

Personal actuante: Abbiati Alejandro DNI:14886274
…….. DNI: ……

DNI Alejandro Abbiati: 14.886.274 (Titular)


Bienvenidos






Reservado
Bicicletas




nidos



INFORME DE INSPECCION-HIGIENIZADO

COMUNA 12

DIRECCION GENERAL DE COMPETENCIA COMUNALES Y TALLERES

FECHA INSPENCCION: 28/01/2025

LUGAR: ; - **Direción:** Av Congreso S/C (3881) (COGHLAN) entre Romulo Naon y Estomba, Caba

ENTRE CALLES:

CHAPA CATASTRAL DERECHA (ENTERO): 3815

CHAPA CATASTRAL IZQUIERDA (ENTERO): 3885

RECLAMO: 00847546/24

NUMERO DE INTIMACION: 2165

INMUBLE INSPECCIONADO: Terreno Baldio

DESCRIPCION DEL ESTADO: EL TERRENO SE ENCUENTRA LIMPIO Y EN CONDICIONES

OBSERVACIONES:

FOTOS

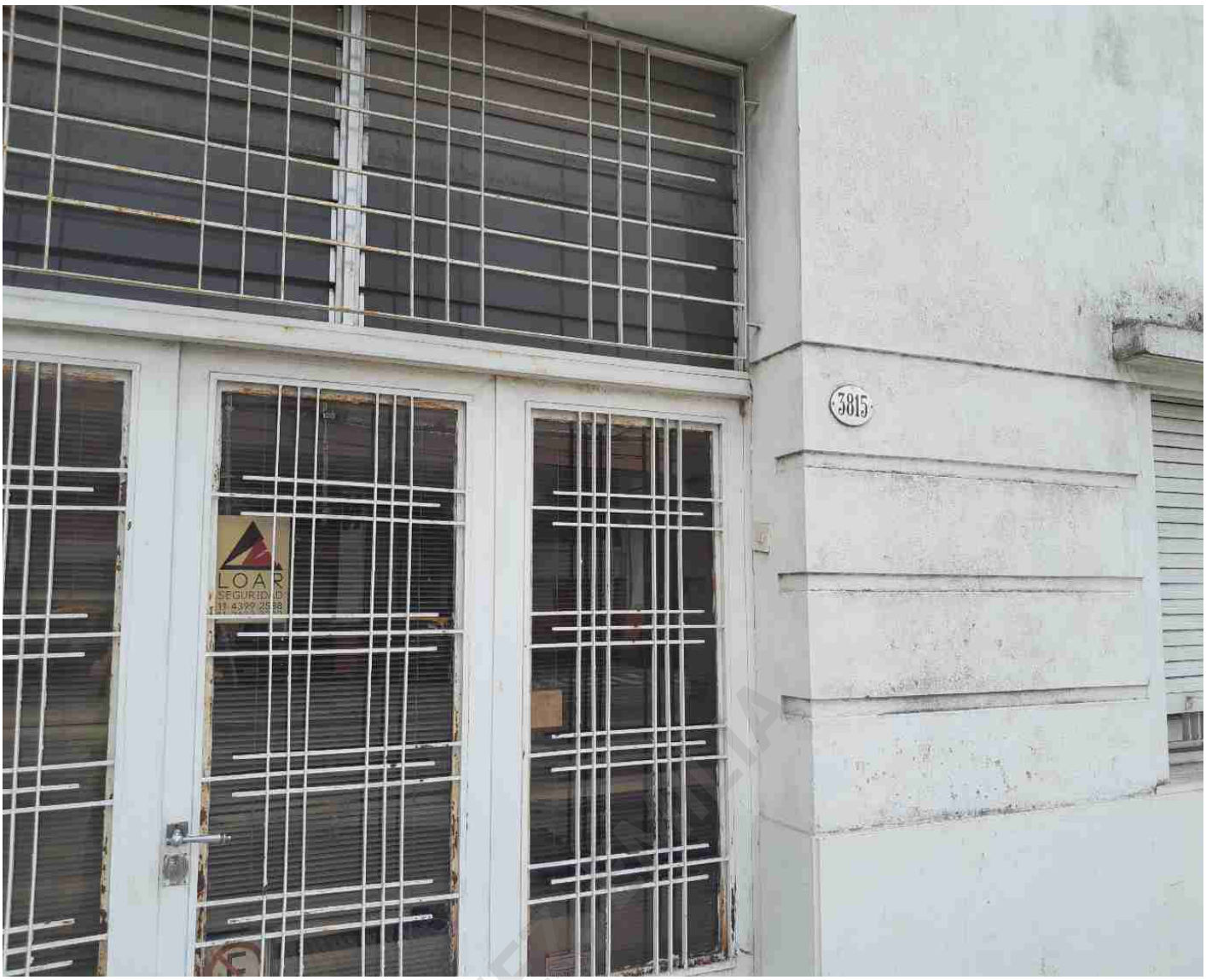
GOMEZ, EMILIA



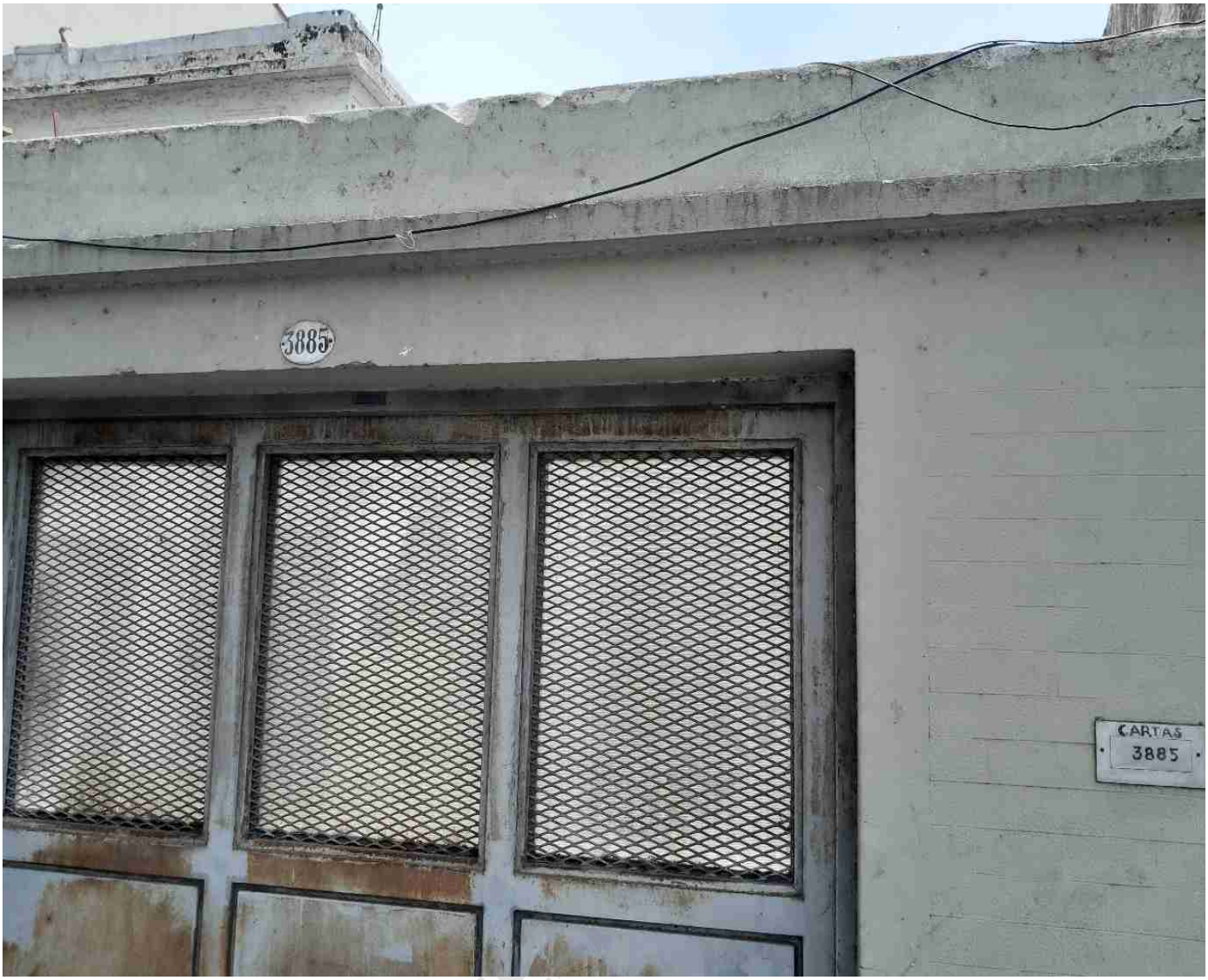
GOME



GOMEZ, ELIANA



GOME



FIRMA

EMILIA GOMEZ

Buenos Aires
Gobierno de la Ciudad

PRIMERA INTIMACIÓN – 1° INSPECCIÓN

COMUNA 12

DIRECCION GENERAL DE COMPETENCIA COMUNALES Y TALLERES

FECHA INSPENCCION: 22/11/2024

LUGAR: ; - **Direción:** CONGRESO S/C (3853)

ENTRE CALLES:

CHAPA CATASTRAL DERECHA: 3815

CHAPA CATASTRAL IZQUIERDA: 3885

AVISO: 00847546/24

N° DE STICKER: 2165

INMUBLE INSPECCIONADO: BALDIOS

DESCRIPCION DEL ESTADO:

PUDO INGRESAR AL INMUEBLE: NO

PRESENCIA DE ROEDORES: NO

MALEZA: SI

ACUMULACION DE AGUA: NO

ACUMULACION DE RESIDUOS: NO

FALTA DE HIGIENE: SI

PERSONA/S VIVIENDO: NO

EL INMUEBLE PRESENTA SIGNOS MANIFIESTOS DE POSIBILIDAD DE DERRUMBE: NO

OBSERVACIONES: EN EL MOMENTO DE LA INSPECCION SE PUDIERON OBSERVAR MALEZAS CRECIDAS Y FALTA DE HIGIENE. SE INTIMA A REALIZAR LAS TAREAS DE HIGIENIZACION, DESINFECCION, DESRATIZACION, DESINSECTACION, ELIMINACION DE YUYOS Y MALEZAS. N°2165

SE PROCEDE MEDIANTE ESTE ACTO A REALIZAR LA 1° INTIMACIÓN MEDIANTE LA COLOCACIÓN DEL CARTEL ADHESIVO

FOTOS

GOMEZ, EMILIA



GOMEZ EMILIA



GOMEZ ENTRA



GOME



GOME



FIRMA

EMILIA GOMEZ

GOMEZ EMILIA


Bienvenidos


Food & Express


Bienvenidos




Bienvenidos

PRIMERA INTIMACIÓN – 1° INSPECCIÓN

COMUNA 12

DIRECCION GENERAL DE COMPETENCIA COMUNALES Y TALLERES

FECHA INSPENCCION: 15/10/2024

LUGAR: ; - **Direción:** Av Congreso 3881(COGHLAN) entre Romulo Naon y Estomba, Caba

ENTRE CALLES:

CHAPA CATASTRAL DERECHA: 3815

CHAPA CATASTRAL IZQUIERDA: 3885

AVISO: 00747139/24

N° DE STICKER: 00

INMUBLE INSPECCIONADO: BALDIOS

DESCRIPCION DEL ESTADO:

PUDO INGRESAR AL INMUEBLE: NO

PRESENCIA DE ROEDORES: NO

MALEZA: NO

ACUMULACION DE AGUA: NO

ACUMULACION DE RESIDUOS: NO

FALTA DE HIGIENE: NO

PERSONA/S VIVIENDO: NO

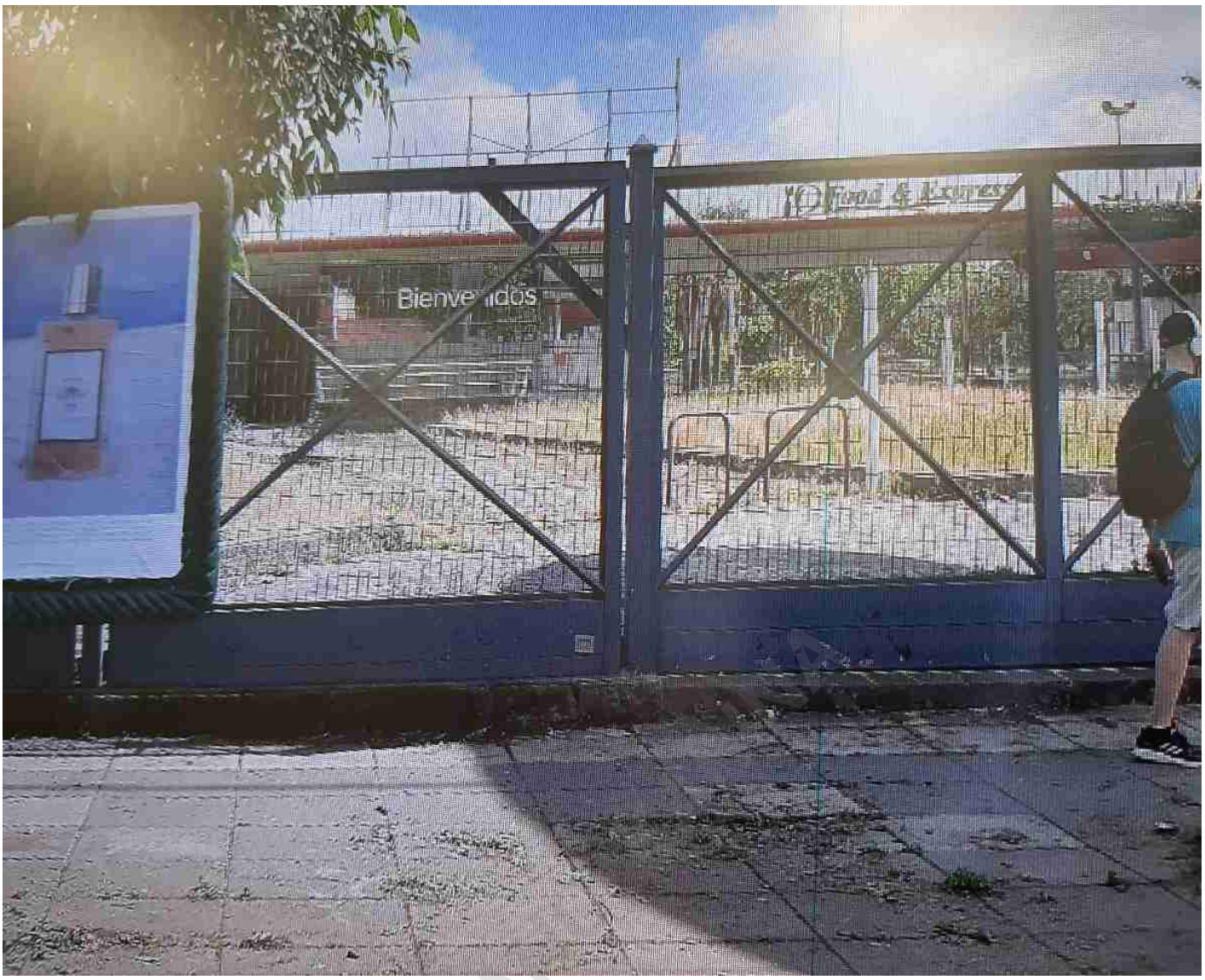
EL INMUEBLE PRESENTA SIGNOS MANIFIESTOS DE POSIBILIDAD DE DERRUMBE: NO

OBSERVACIONES: En el momento de la inspeccion se encontro el predio limpio y sin malezas. Con respecto a los reflectores sobre la calle estomba se observo uno solo y apagado.no amerita muestra intervencion. Se sugiere una mediacion comunitaria.

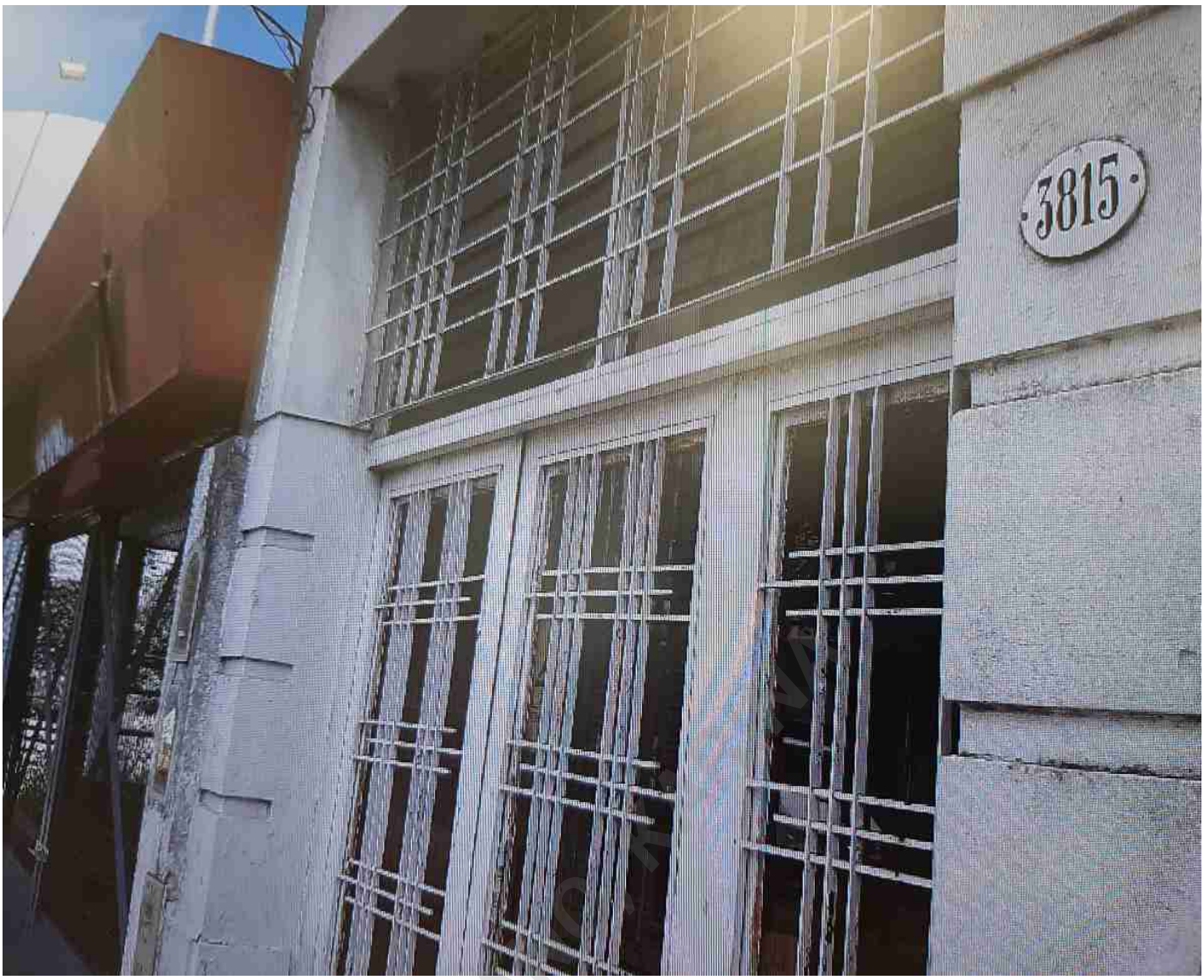
SE PROCEDE MEDIANTE ESTE ACTO A REALIZAR LA 1° INTIMACIÓN MEDIANTE LA COLOCACIÓN DEL CARTEL ADHESIVO

FOTOS

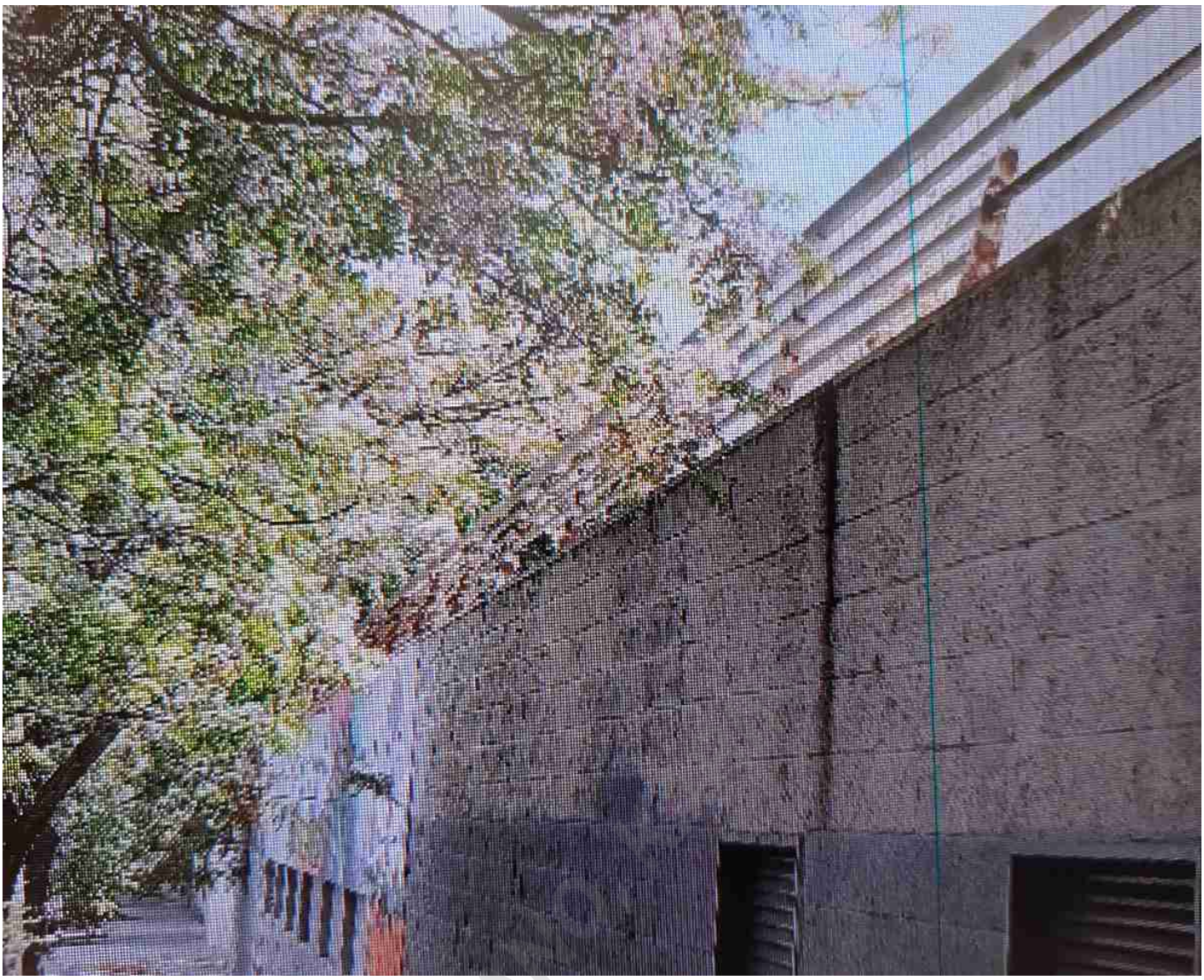
FRUCIANO, KARINA



FRUCIA



FRUCIANO



FIRMA

K.FRUCIANO


Bienvenidos








3885
Precaución
Entrada
de Vehículos


GIDA

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2026-43427659-GCABA-DGCCTA

Buenos Aires, Lunes 28 de Septiembre de 2026

Referencia: ACTAS CONSTATACIÓN CONGRESO 3817//81

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 55 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.28 11:24:40 -03:00

Yaroslav Lissoviy
Asistente legal
D. G. COMPETENCIAS COMUNALES Y TALLERES
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.28 11:24:42 -03:00

Buenos Aires
Gobierno de la Ciudad

INFORME DE INSPECCION-HIGIENIZADO

COMUNA 12

DIRECCION GENERAL DE COMPETENCIA COMUNALES Y TALLERES

FECHA INSPENCCION: 30/09/2024

LUGAR: -34.563191858586;-58.47757940404 - **Direción:** Av Congreso 3885 (COGHLAN) entre Romulo Naon y Estomba, Caba

ENTRE CALLES:

CHAPA CATASTRAL DERECHA (ENTERO): 3815

CHAPA CATASTRAL IZQUIERDA (ENTERO): 3891

RECLAMO: 00973428/23

NUMERO DE INTIMACION: 102

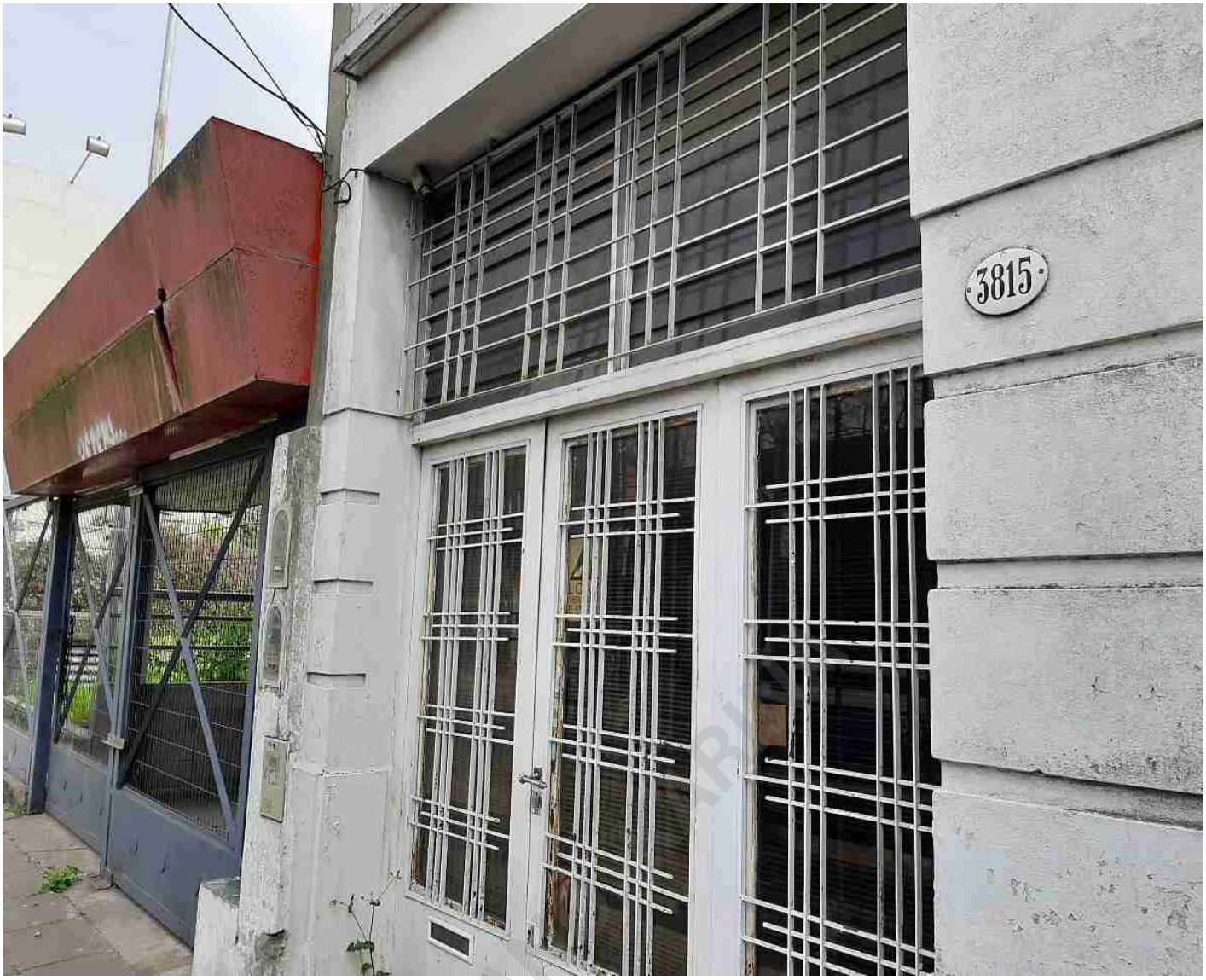
INMUBLE INSPECCIONADO: Casa Abandonada

DESCRIPCION DEL ESTADO: EN EL MOMENTO DE LA INSPECCION SE ENCONTRO TODO LIMPIO E HIHIENIZADO. SE REALIZARON LAS TAREAS SOLICITADAS

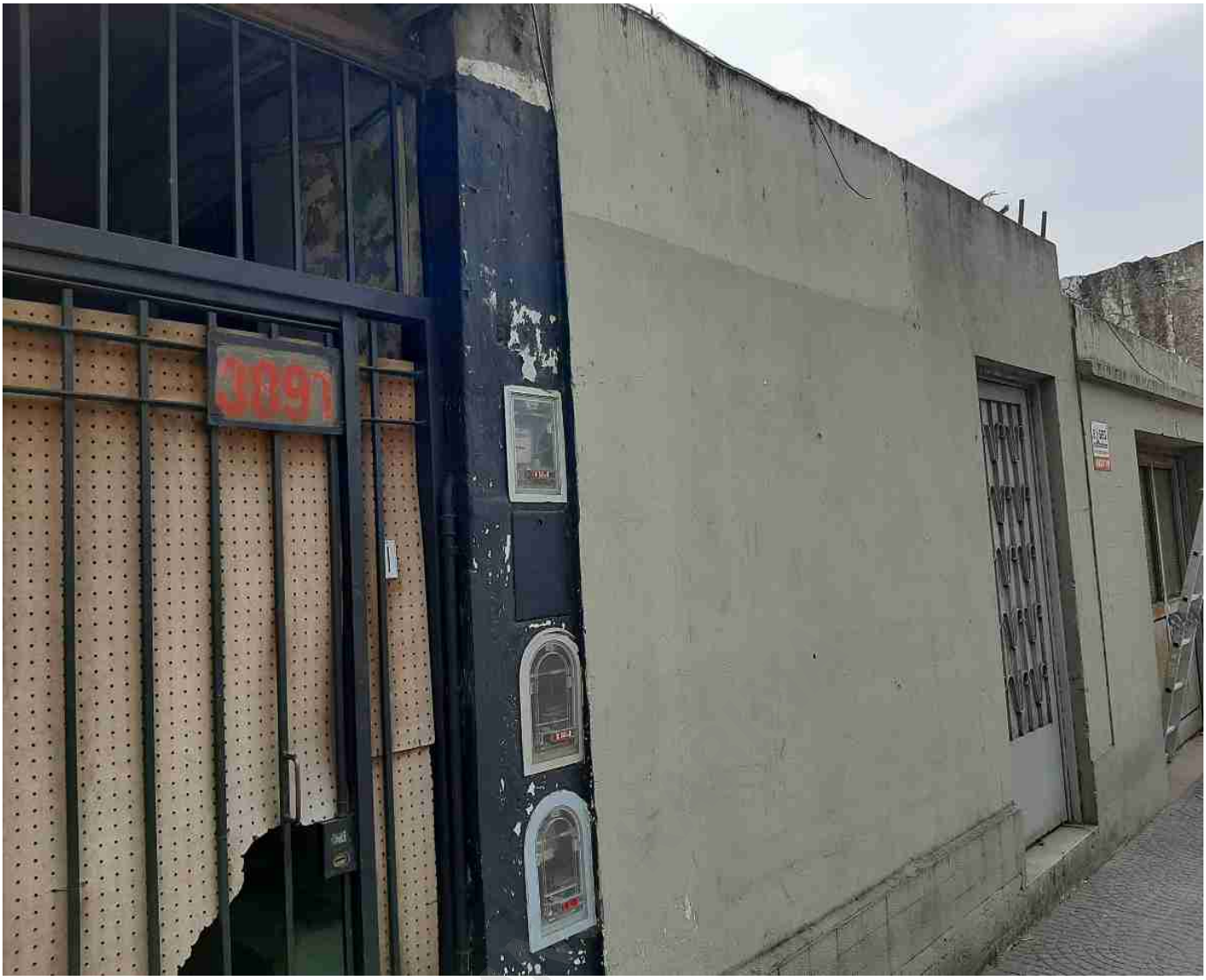
OBSERVACIONES:

FOTOS

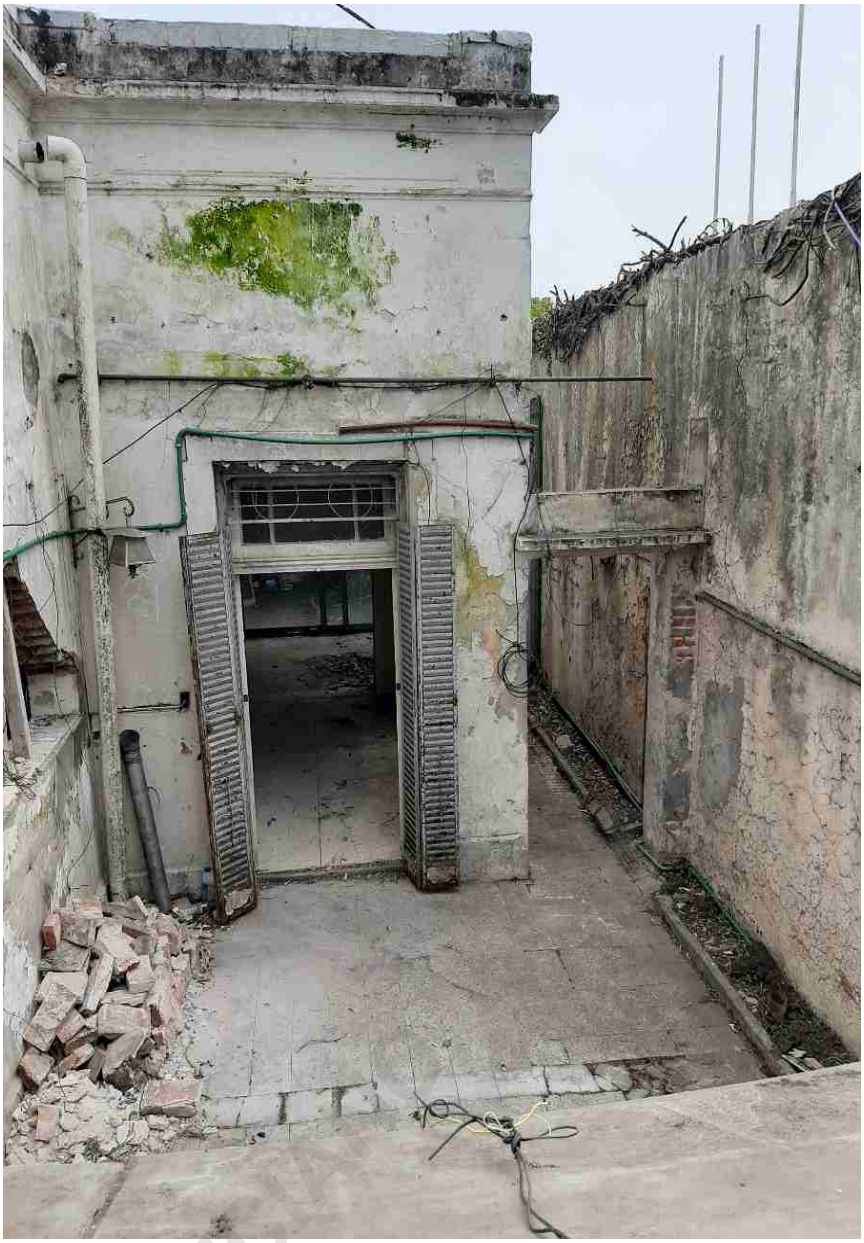
FRUCIANO, KARINA



FRUCIANO



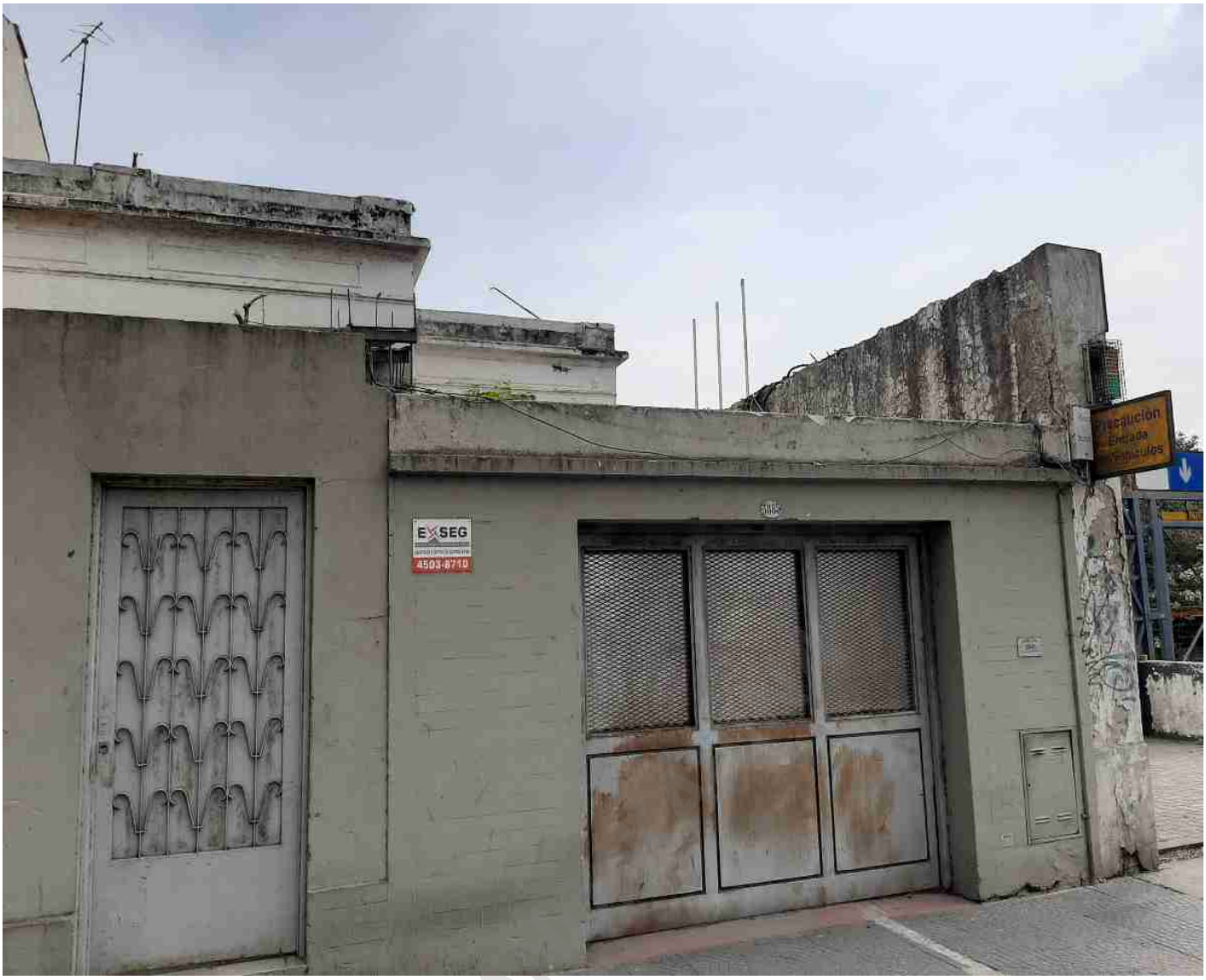
FRUCIA



FRUCTIFERO



FRUC



FIRMA

K.FRUCIANO

FRUCIANO

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2026-43427659-GCABA-DGCCTA

Buenos Aires, Lunes 28 de Septiembre de 2026

Referencia: S/ INFORME INSPECCION HIGENIZADO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.10.02 10:13:31 -03:00

Yaroslav Lissoviy
Asistente legal
D. G. COMPETENCIAS COMUNALES Y TALLERES
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.10.02 10:13:32 -03:00

ACTA DE CONSTATACIÓN – 2° INSPECCIÓN

COMUNA 12

DIRECCION GENERAL DE COMPETENCIA COMUNALES Y TALLERES

FECHA INSPENCCION: 21/05/2024

LUGAR: -34.563191858586;-58.47757940404 - **Direción:** Av Congreso 3885 (COGHLAN) entre Romulo Naon y Estomba, Caba

ENTRE CALLES:

CHAPA CATASTRAL DERECHA (ENTERO): 3800 (S/C)

CHAPA CATASTRAL IZQUIERDA (ENTERO): 3897

RECLAMO: 00973428/23

TITULAR INMUEBLE

APELLIDO/RAZON SOCIAL: JARDINES DE CONGRESO S.A

NOMBRE:

DNI: 30715693050

GOMEZ, EMILIA

PUDO INGRESAR AL INMUEBLE: NO

PRESENCIA DE ROEDORES: NO

MALEZA: SI

ACUMULACION DE AGUA: NO

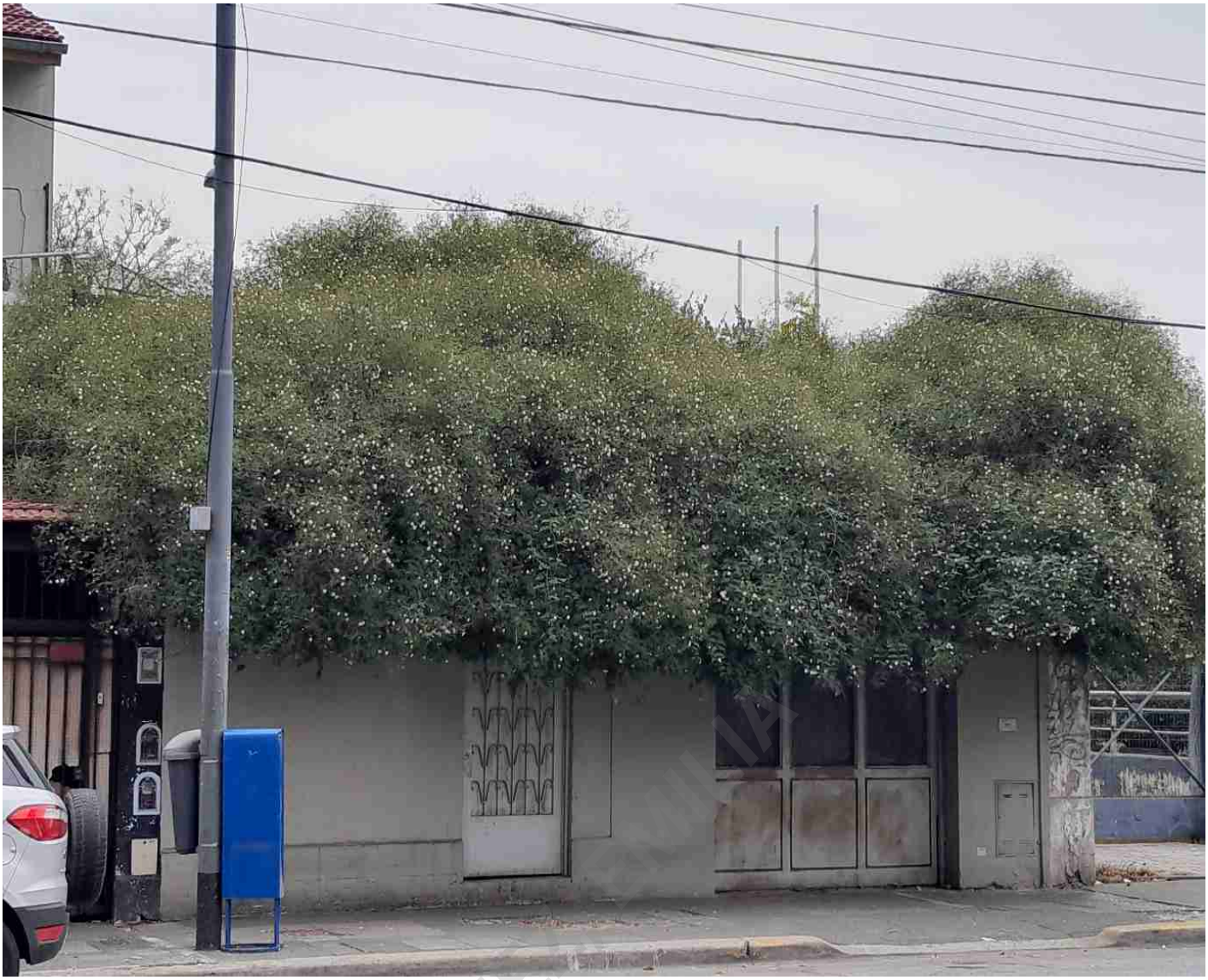
ACUMULACION DE RESIDUOS: NO

FALTA DE HIGIENE: SI

PERSONA/S VIVIENDO: NO

OBSERVACIONES: SE REALIZA EL ACTA DE COMPROBACION POR INCUMPLIMIENTO DEL ACTA DE INTIMACION N°102 CON FECHA DEL 12/12/2023

FOTOS



GOME



GOMEZ EMILIO



GOMEZ, LILIANA



FIRMA

EMILIA GOMEZ

GOMEZ EMILIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2026-43427659-GCABA-DGCCTA

Buenos Aires, Lunes 28 de Septiembre de 2026

Referencia: S/ SEGUNDA INSPECCIÓN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.05.21 14:11:15 -03:00

Yaroslav Lissoviy
Asistente legal
D. G. COMPETENCIAS COMUNALES Y TALLERES
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.05.21 14:11:15 -03:00

ACTA DE CONSTATACIÓN – 1° INSPECCION				
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES				
FECHA	12 /12 /2023	HORA: 11:30	COMUNA: 12	
DIRECCIÓN INMUEBLE	CONGRESO		ALTURA: 3885	
ENTRE CHAPAS CATASTRALES	IZQUIERDA: 3891	DERECHA: S/CHAPA		
ENTRE CALLES	ESTOMBA Y ROMULO NAON			
NUMERO DE RECLAMO/S	00973420/23	N° STICKER	102	

MARCAR CON UNA CRUZ EL INMUEBLE INSPECCIONADO	
BALDIO:	CASA ABANDONADA: X

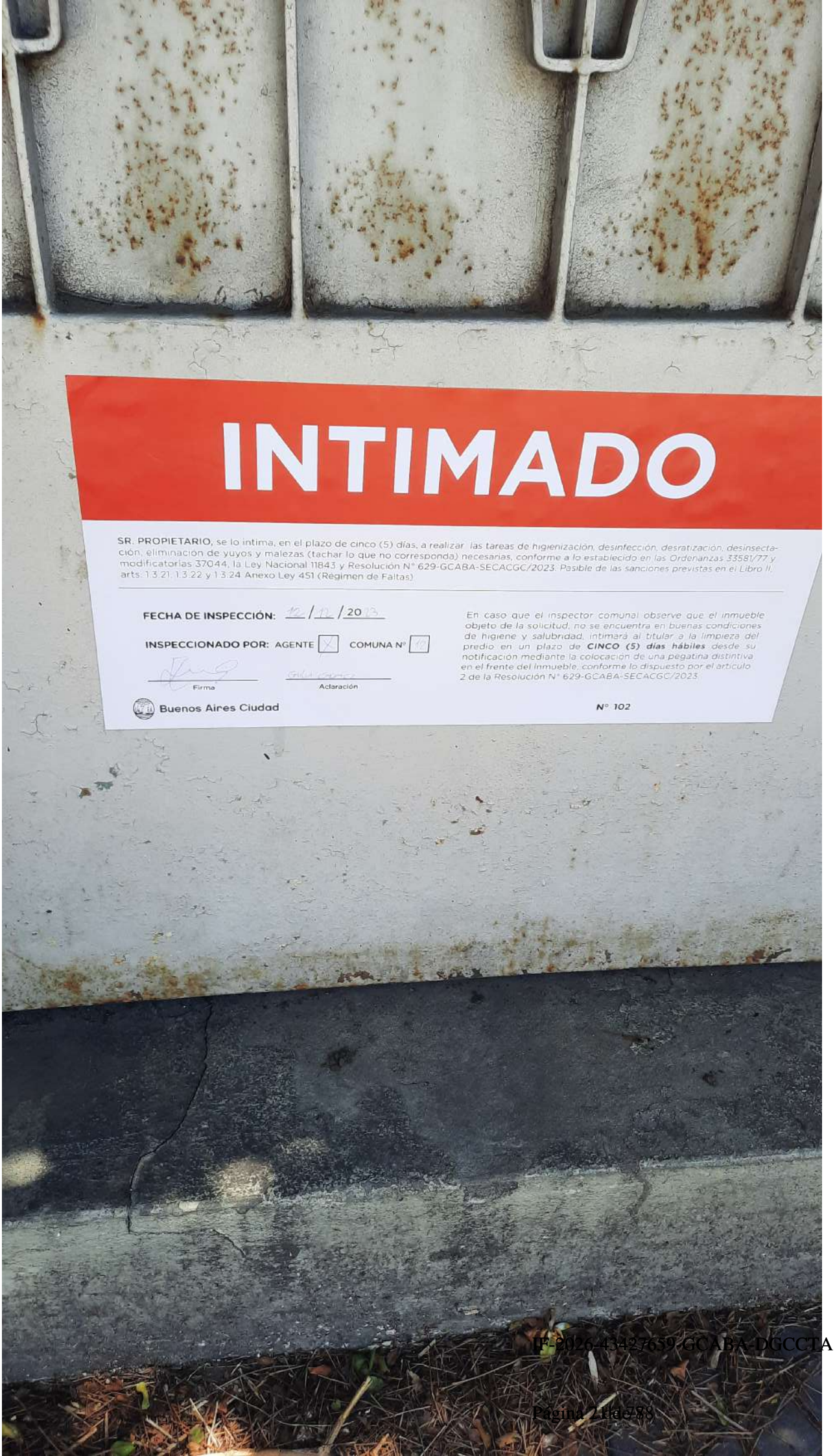
MARCAR CON UNA CRUZ LO QUE CORRESPONDE	SI	NO
PUDO INGRESAR AL INMUEBLE		X
PRESENCIA DE ROEDORES		X
MALEZAS	X	
ACUMULACIÓN DE AGUA		X
ACUMULACIÓN DE RESIDUOS		X
FALTA DE HIGIENE	X	
PERSONA/S VIVIENDO		X

EL INMUEBLE PRESENTA SIGNOS MANIFIESTOS DE POSIBLIDAD DE DERRUMBE	
SI	NO

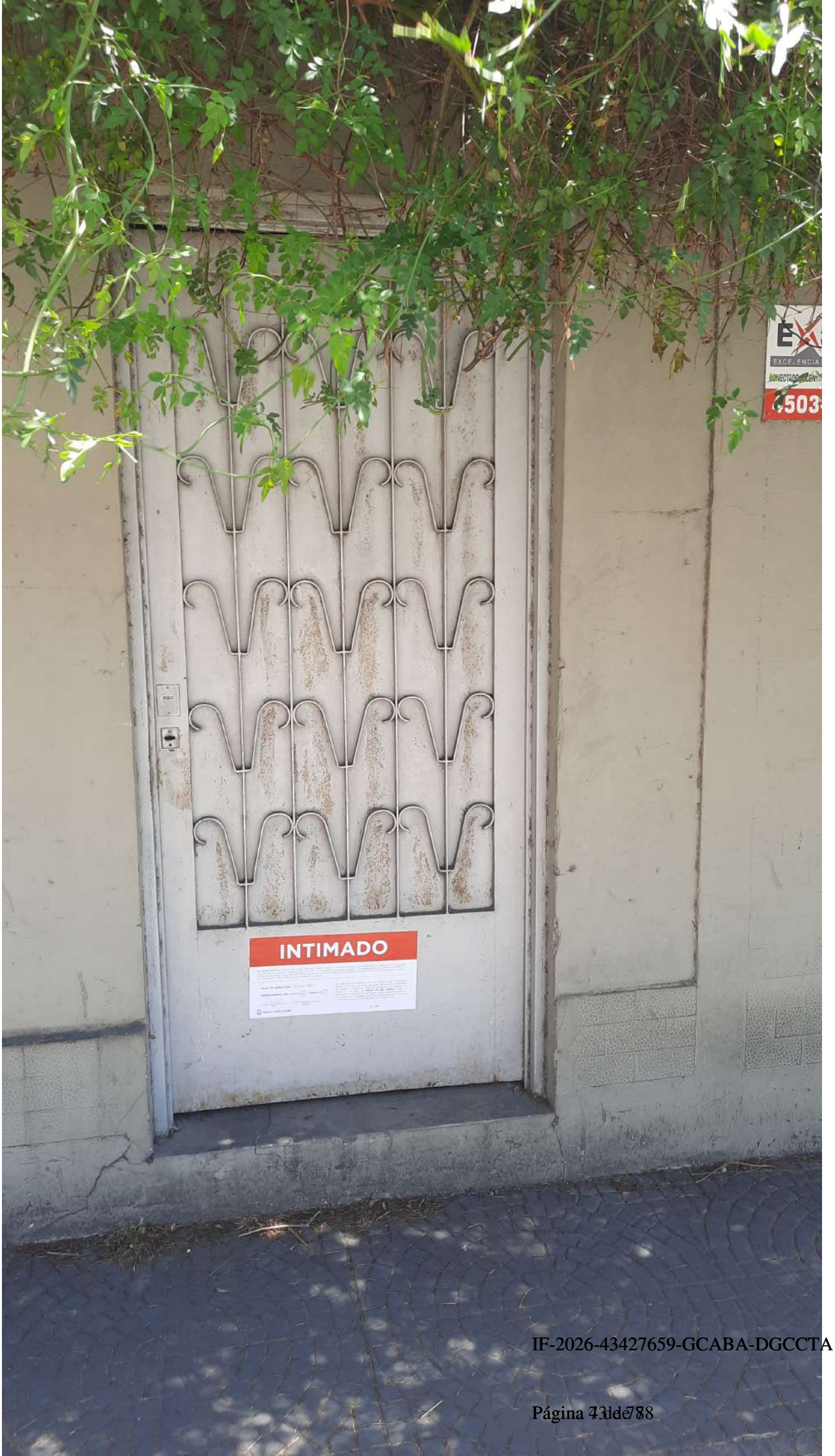
BREVE DESCRIPCION DEL INMUEBLE
DEMASIADA VEGETACIÓN QUE SE EXTIENDE HACIA LA VEREDA

SE PROCEDE MEDIANTE ESTE ACTO A REALIZAR LA 1° INTIMACIÓN MEDIANTE LA COLOCACIÓN DEL CARTEL ADHESIVO

FIRMA INSPECTOR/A	NOMBRE Y APELLIDO INSPECTOR/A
	Emilia Gomez


INTIMADO
SR. PROPIETARIO, se lo intima, en el plazo de cinco (5) días, a realizar las tareas de higienización, desinfección, desratización, desinsectación, eliminación de yuyos y malezas (tachar lo que no corresponda) necesarias, conforme a lo establecido en las Ordenanzas 33581/77 y modificatorias 37044, la Ley Nacional 11843 y Resolución N° 629-GCABA-SECACGC/2023. Pasible de las sanciones previstas en el Libro II, arts. 1.3.21, 1.3.22 y 1.3.24 Anexo Ley 451 (Régimen de Faltas)
FECHA DE INSPECCIÓN: 12/12/2023
INSPECCIONADO POR: AGENTE X COMUNA N° 10
Firma
Aclaración
En caso que el inspector comunal observe que el inmueble objeto de la solicitud, no se encuentra en buenas condiciones de higiene y salubridad, intimará al titular a la limpieza del predio en un plazo de CINCO (5) días hábiles desde su notificación mediante la colocación de una pegatina distintiva en el frente del inmueble, conforme lo dispuesto por el artículo 2 de la Resolución N° 629-GCABA-SECACGC/2023
Buenos Aires Ciudad
N° 102


INTIMADO


INTIMADO


INTIMADO


CARTAS
3885


3891


3885

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2026-43427659-GCABA-DGCCTA

Buenos Aires, Lunes 28 de Septiembre de 2026

Referencia: S/ ACTA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.02.05 12:08:48 -03:00

Yaroslav Lissoviy
Asistente legal
D. G. COMPETENCIAS COMUNALES Y TALLERES
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.02.05 12:08:49 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2026-43427659-GCABA-DGCCTA

Buenos Aires, Lunes 28 de Septiembre de 2026

Referencia: Actas constatación Av. Congreso N° 3817/81

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 78 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.28 11:31:39 -03:00

Yaroslav Lissoviy
Asistente legal
D. G. COMPETENCIAS COMUNALES Y TALLERES
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.28 11:31:43 -03:00

Buenos Aires
Gobierno de la Ciudad

ACTA CONSTATACION-S/VISUALIZACION DEL INTERIOR

COMUNA 12

DIRECCION GENERAL DE COMPETENCIA COMUNALES Y TALLERES

FECHA INSPENCCION: 01/09/2026

LUGAR: -34.562113373737;-58.477217737374 - **Dirección:** Romulo Naon 2970 (COGHLAN) entre Quesada y Av Congreso, Caba

ENTRE CALLES:

CHAPA CATASTRAL DERECHA (ENTERO): S/C

CHAPA CATASTRAL IZQUIERDA (ENTERO): 2838

RECLAMO: 00955085/26

INMUBLE INSPECCIONADO: Terreno Baldio

FRUCIANO, KARINA

DESCRIPCION DEL ESTADO:

PUDO CONSTATAR EL INTERIOR: NO

EL RECLAMO MENCIONA PRESENCIA DE ROEDORES: SI

EL RECLAMO MENCIONA MALEZAS CRECIDAS: NO

EL RECLAMO MENCIONA ACUMULACION DE RESIDUOS: NO

EL RECLAMO MENCIONA FALTA DE HIGIENE: SI

SE ENCUENTRA HABITADO: NO

EL INMUEBLE PRESENTA SIGNOS MANIFIESTOS DE POSIBILIDAD DE DERRUMBE: NO

OBSERVACIONES: En el momento de la inspeccion no se pudo visualizar el interior, la denunciante menciona ratas en

la calle y gente durmiendo en la vereda.Se sugiere intervención del Bap.Lo denunciado no amerita nuestra intervencion

FOTOS





FRUCIA





FIRMA

K.FRUCIANO



G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-48031161-GCABA-COMUNA12

Buenos Aires, Lunes 26 de Octubre de 2026

Referencia: S/ nota NO-2026-42591617-GCABA-DGTALSECGVC

A: German Marcelo Kovalski (DGTALSECGVC),

Con Copia A: Sergio Scappini (DGTALSECGVC), Brenda VEO (DGTALSECGVC), Alejandro Hernan Martinez (SECGVC), manuel falappa (DGTALSECGVC),

---

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en respuesta a la nota N° NO-2026-42591617-GCABA-DGTALSECGVC librada en el marco de la Resolución N.º 364/2026, aprobada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la cual se solicita información vinculada al predio sito en Av. Congreso N.º 3817/81, Dr. Rómulo S. Naón N.º 2960/80, Estomba N.º 2923/25/41 y Quesada N.º 3810/34/50, del barrio de Coghlan, Comuna 12.

Al respecto, en el ámbito de las competencias de esta Junta Comunal y conforme a la información disponible, se informa lo siguiente:

Puntos 1, 2, 3, 4 y 7: Se acompaña un cuadro con la información disponible respecto de los reclamos mencionados, así como las constancias obtenidas del sistema BA Colaborativa y los informes de inspección correspondientes a las actuaciones realizadas.

Cabe señalar que, actualmente, esta Junta Comunal únicamente cuenta con acceso a la información obrante en el sistema SAP, mediante el cual se gestionan los reclamos de BA Colaborativa. En cuanto a las actuaciones que tramitaron a través del anterior sistema CRM, se informa que esta Comuna no cuenta actualmente con acceso a dicha plataforma, motivo por el cual no resulta posible consultar ni remitir información adicional a la que obra en los antecedentes disponibles.

Asimismo, se deja constancia de que la información suministrada respecto de las verificaciones e inspecciones realizadas se circunscribe a los registros y documentos que obran en poder de esta Junta Comunal.

Puntos 5 y 6: En relación con las multas, se informa que deberán tenerse presentes los antecedentes obrantes en los expedientes administrativos individualizados en el cuadro que se acompaña, en los cuales constan las actuaciones

realizadas y las sanciones que pudieran haberse aplicado.

En cuanto al estado de pago de dichas multas, se informa que su verificación excede el ámbito de competencias de esta Junta Comunal, por lo que se considera pertinente dar intervención al organismo competente, a fin de que brinde la información solicitada.

Punto 8: Se informa que el área de esta Junta Comunal que interviene en los procedimientos de higienización y saneamiento de terrenos baldíos y casas abandonadas es la Gerencia Operativa de Gestión Comunal, a través del sector de Poder de Policía, en el marco de las competencias que le corresponden.

Puntos 9 y 10: Se informa que lo solicitado, relativo a la existencia, vigencia y tramitación del Certificado de Aptitud Ambiental del predio, excede el ámbito de competencias de esta Junta Comunal, por lo que se considera pertinente dar intervención a la Agencia de Protección Ambiental, a fin de que brinde la información requerida.

Punto 11: Se informa que lo solicitado, referido a la existencia de planos registrados, permisos de obra, ampliaciones, demoliciones y regularizaciones del predio, excede el ámbito de competencias de esta Junta Comunal, por lo que se considera pertinente dar intervención a la Dirección General de Registro de Obras y Catastro, a fin de que informe sobre los antecedentes obrantes en sus registros.

Punto 12: Se informa que esta Junta Comunal no ha suscripto convenios con los propietarios del predio objeto de la presente solicitud. Se deja constancia de que la presente información se circunscribe exclusivamente a esta Junta Comunal, sin perjuicio de los convenios que pudieran haber sido celebrados por otros organismos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Finalmente, se deja constancia de que la información suministrada se limita a los antecedentes y registros disponibles en esta Junta Comunal, conforme a las competencias que le corresponden.

Sin otro particular, saludo a ustedes atentamente.

Sin otro particular saluda atte.

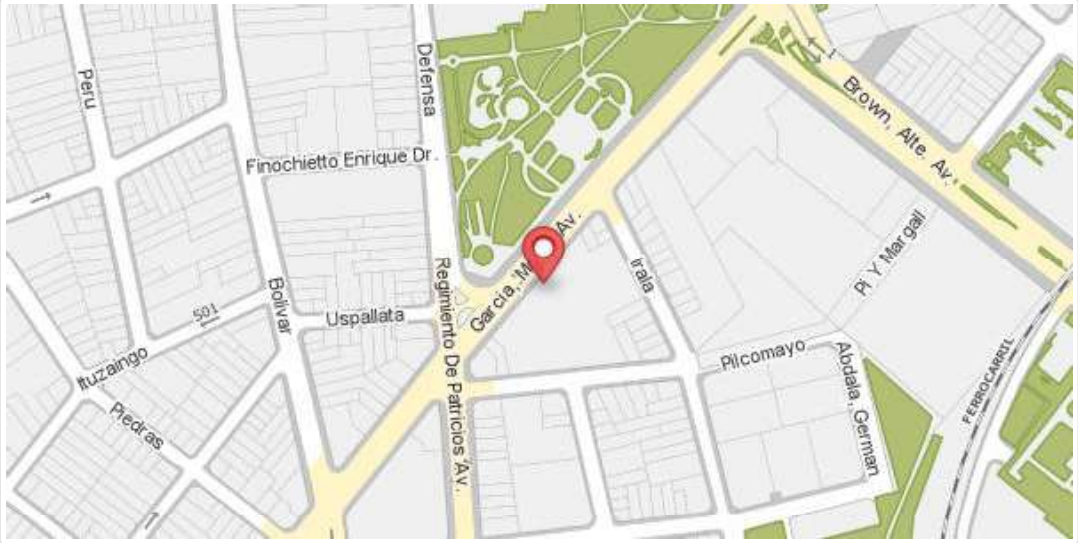
Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.26 15:34:21 -03:00

FLORENCIA MARCELA MATTEI
Presidente Junta Comunal
JUNTA COMUNAL 12
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.26 15:34:22 -03:00

Reclamo	Expediente	Domicilio	Estado	Sistema	Áreas intervinientes	Antecedentes, inspecciones, intimaciones y seguimiento
S0089112/18	No consta	GARCIA, MARTIN AV. 346, Comuna	CERRADO	CRM	Recepción: App AprendeBA Familias	Reclamo referido a Av. Martín García 346, Comuna 4; no corresponde al predio consultado. No consta en la documentación disponible.
S00200763/20	NO	AV CONGRESO Y NAON ROMULO	DESESTIMADO	CRM	Recepción: Call Center; Derivación: DGCCOM	Alta y derivación el 13/03/2020. Desestimado el 30/04/2020; según antecedentes disponibles, no fue posible constatar lo denunciado.
S00108489/21	NO	AV CONGRESO 3851	Resuelto por el titular	CRM	Recepción: APP - Ciudadano; Derivación: UOPGAGC/DGCCOM	Verificación registrada el 19/03/2021; intimación y resolución registradas el 14/04/2021. Según la planilla, el titular realizó la higienización.
S00445610/21	NO	AV CONGRESO 3881	DESESTIMADO	CRM	Recepción: APP - Ciudadano; Derivación: DGAUR/DGCCOM	Reclamo desestimado. La denuncia se refería a presencia de roedores; se generó el reclamo de desratización S00448490/21. No consta en la documentación disponible. Fecha registrada: 04/10/2021.
S00409516/22	NO	NAON ROMULO 2987	Resuelto por el titular	CRM	Recepción: GCS Web - Ciudadano; Derivación: DGCCOM	Fecha registrada de alta : 31/08/2022. Según registros, el titular higienizó el predio. La denuncia sobre mosquitos y avispas fue comunicada al área correspondiente por no encuadrar en esta prestación.
S00009341/23	NO	AV CONGRESO 3800	Resuelto por el titular	CRM	Recepción: Call Center; Derivación: DGCCOM	Reclamo por presencia de roedores en un local abandonado ingresado 05/01/2023. Se registró verificación el 09/01/2023 y resolución el 21/04/2023; según registros, el titular efectuó la limpieza.
S00973428/23	EX-2024-07735159-GCABA-DGCCT	AV CONGRESO 3885	Resuelto por el titular	SAP	Recepción: GCS Web - Ciudadano; Derivación: MAYEP/MEPHU	Se recomienda que solicite copia de dichas actuaciones a la Dirección General de Competencias Comunales y Talleres
S00032724/24	NO	AV CONGRESO 3881	Resuelto por el titular	SAP	Recepción: GCS Web - Ciudadano; Derivación: MAYEP	Actualmente BA Colaborativa registra el reclamo como resuelto. Inspección realizada 15/01/2024 Resultado de la verificación: limpieza y certificado de desratización del titular
S00747139/24	NO	AV CONGRESO 3817	Cerrado por falta de información	SAP	Recepción: GCS Web - Ciudadano; Derivación: UOPGAGC/MEPHU	Denuncia por reflectores orientados hacia la vía pública. Según la inspección realizada 15/01/2024, el predio estaba limpio y sin malezas; se observó un reflector apagado. No se consideró necesaria otra intervención.
S00847546/24	EX2024-48312739-GCABA-DGCCT	AV CONGRESO 3817	Resuelto por el titular	SAP	Recepción: GCS Web - Ciudadano; Derivación: MEPHU	Se recomienda que solicite copia de dichas actuaciones a la Dirección General de Competencias Comunales y Talleres
S00195186/24	NO	AV CONGRESO 3800	Abierto - En programación	SAP	Recepción: Call Center; Derivación: MAYEP	BA Colaborativa registra el reclamo en estado abierto. Se realizaron tres inspecciones: el 27/03/2024 se constató la presencia de malezas en determinados sectores, sin que fuera posible ingresar al inmueble; el 16/04/2024 se verificó que el predio se encontraba limpio y en condiciones; y el 14/05/2024 se constató nuevamente que el predio se encontraba limpio, acompañándose el correspondiente certificado de desinfección.

Contacto: 00089112/18



Prestación actual: Propuestas para la mejora en trámites
Esquema: Educación - App AprendeBA Familias (Subsanación 5 días)
Estado: Cerrado - Reporte
Estado general: Cerrado
Usuario asignado:
Ciudadano creador: Pamela Solange Lugo
Email de contacto: pam_lugo@hotmail.com
Ubicación: GARCIA, MARTIN AV. 346, Comuna 4
Canal: Call Center
Subcanal:

Interacciones

Fecha	Tipo de acción	Ciudadano	Observación
24/01/2018, 18:55:34	Alta	Pamela Solange Lugo	La señora deja asentada su queja, informa que todos sus reclamos. Solicita que se comuniquer si efectivamente cumplieron los reclamos que c referidos a limpieza y reposición de contenedo

Cambios de estado

Fecha	Tipo de acción	Estado	Responsable	Presta
24/01/2018, 18:55:34	Alta			Propues trámites

Archivos del contacto

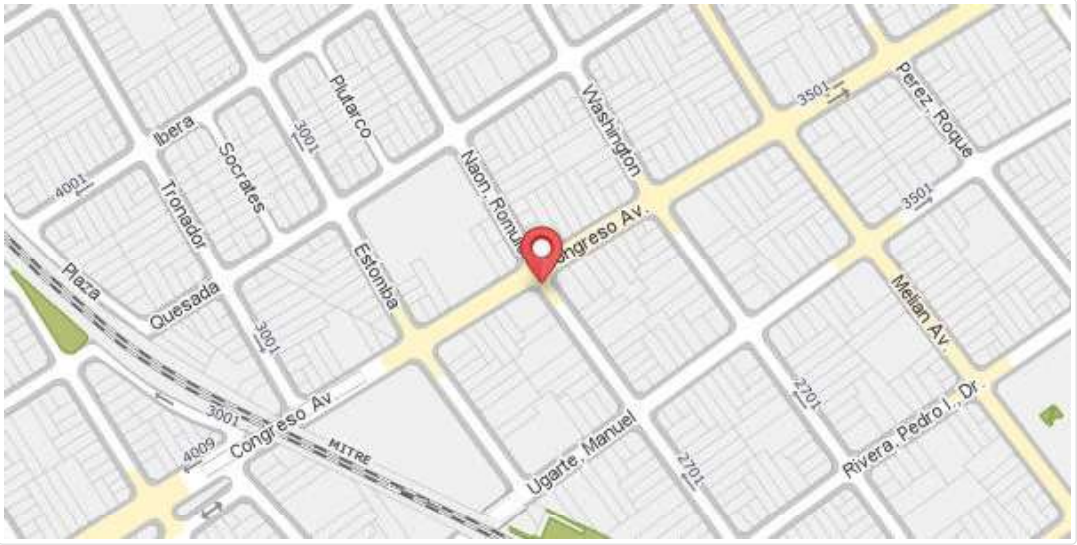
No se han ingresado archivos para el contacto

Cuestionario

1 - ¿A qué items se adapta tu sugerencia de mejora?
Otros

2 - Explicanos tu propuesta en el campo de Detalles.
Queja.

Contacto: 00200763/20



Prestación actual: (INACTIVA) Higienización, desratización, saneamiento de terreno baldío/casa abandonada
Esquema: (INACTIVA) Higienización, desratización, saneamiento de terreno baldío/casa abandonada
Estado: Desestimado
Estado general: Cerrado
Usuario asignado:
Ciudadano creador: Gloria Chaparro
Email de contacto: roko.gloria93@gmail.com
Ubicación: CONGRESO AV. y NAON, ROMULO, Comuna 12
Canal: Call Center
Subcanal:

Interacciones

Fecha	Tipo de acción	Ciudadano	Observación
13/03/2020, 15:02:38	Alta	Gloria Chaparro	Se informa que en dicha dirección hay un terre era un Carrefour express pero ahora esta aban mantenerlo y que se haga una fumigación.

Cambios de estado

Fecha	Tipo de acción	Estado	Responsable	Presta
30/04/2020, 10:18:19	Cambio de estado	Desestimado	DGCCOM	Higieniza saneami baldío/c
13/03/2020, 15:06:50	Derivación	Iniciado	DGCCOM	Higieniza saneami baldío/c
13/03/2020, 15:02:38	Alta	Iniciado	MS	Criadero

Archivos del contacto

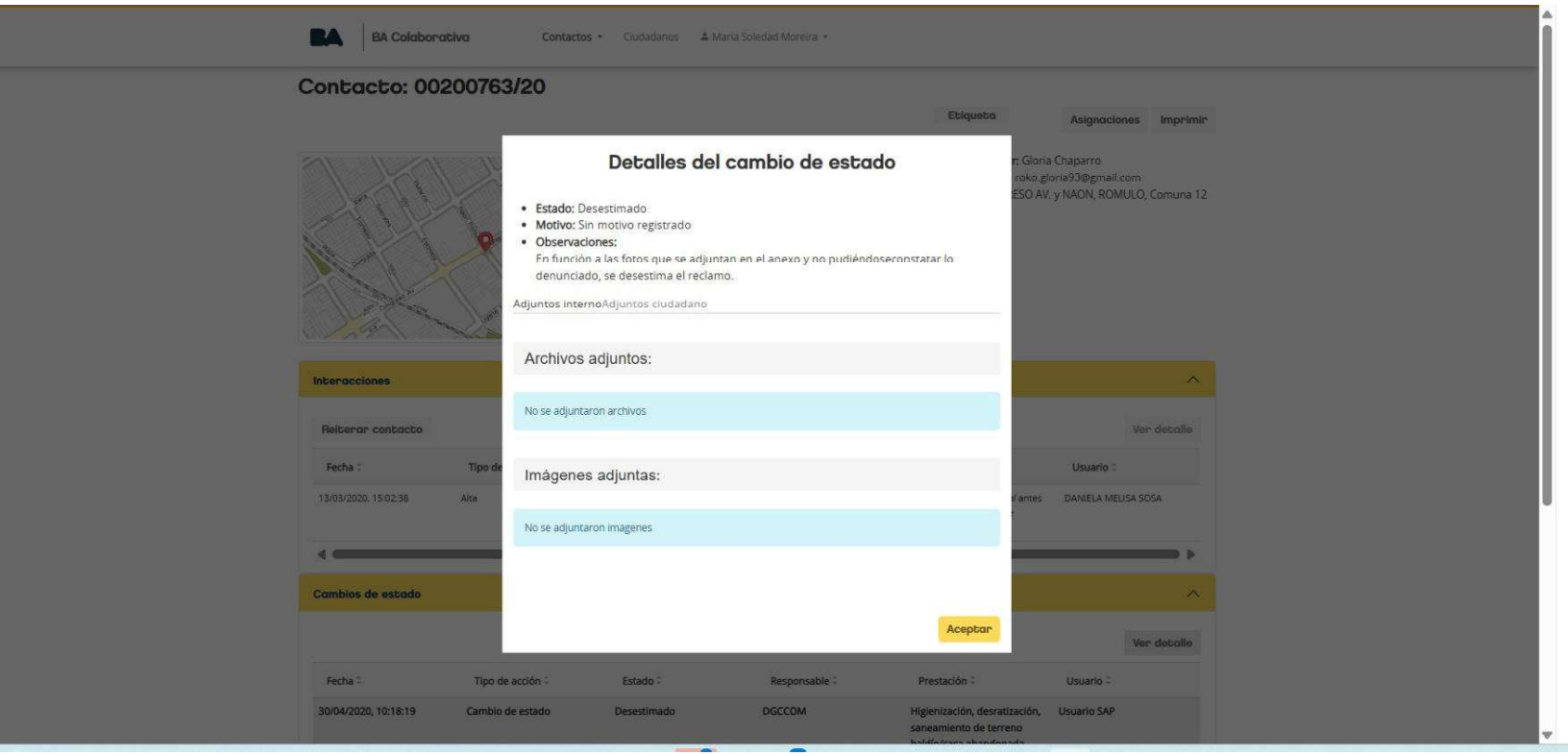
No se han ingresado archivos para el contacto

Cuestionario

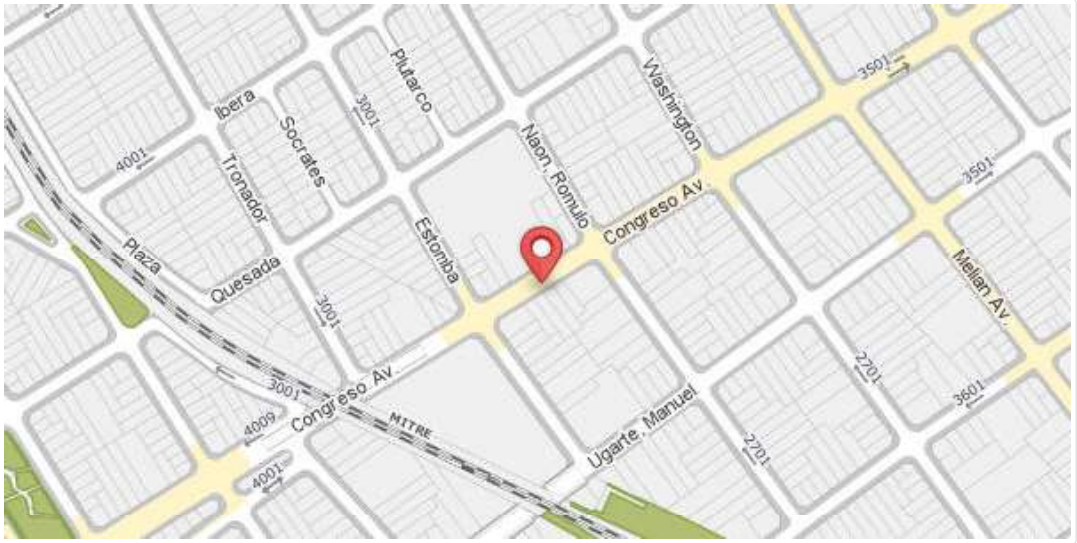
1 - Seleccioná la opción que mejor describa tu situación.
Soy un vecino.

2 - ¿Dónde se encuentra lo que querés reportar?
Propiedad Privada

3 - ¿Hay movimiento de personas? ¿Es un lugar habitado?
No


BA Colaborativa
Contactos
Ciudadanos
María Soledad Moreira
Contacto: 00200763/20
Etiqueta
Asignaciones
Imprimir
Detalles del cambio de estado
Estado: Desestimado
Motivo: Sin motivo registrado
Observaciones:
En función a las fotos que se adjuntan en el anexo y no pudiéndoseconstatar lo denunciado, se desestima el reclamo.
Adjuntos internoAdjuntos ciudadano
Archivos adjuntos:
No se adjuntaron archivos
Imágenes adjuntas:
No se adjuntaron imagenes
Aceptar
Interacciones
Reiterar contacto
Ver detalle
Fecha
Tipo de
Usuario
13/03/2020, 15:02:36
Alta
DANIELA MELISA SOSA
Cambios de estado
Ver detalle
Fecha
Tipo de acción
Estado
Responsable
Prestación
Usuario
30/04/2020, 10:18:19
Cambio de estado
Desestimado
DGCCOM
Higienización, desratización, saneamiento de terreno
Usuario SAP

Contacto: 00108489/21



Prestación actual: (INACTIVA) Higienización, desratización, saneamiento de terreno baldío/casa abandonada
Esquema: (INACTIVA) Higienización, desratización, saneamiento de terreno baldío/casa abandonada
Estado: Resuelto
Estado general: Cerrado
Usuario asignado:
Ciudadano creador: Rocio Maria Gimenez
Email de contacto: gemcitabinap4@hotmail.com
Ubicación: CONGRESO AV. 3851, Comuna 12
Canal: APP - Ciudadano
Subcanal:

Interacciones

Fecha	Tipo de acción	Ciudadano	Observación
07/03/2021, 12:41:21	Alta	Rocio Maria Gimenez	Todo el establecimiento significa un riesgo p el falra se mantenimiento. El pasto largo y las lagu llueve son perfectos para el DENGUE

Cambios de estado

Fecha	Tipo de acción	Estado	Responsable	Presta
14/04/2021, 11:30:52	Cambio de estado	Resuelto	DGCCOM	Higieniza saneami baldío/ca
14/04/2021, 11:22:20	Cambio de estado	Intimado	DGCCOM	Higieniza saneami baldío/ca
19/03/2021, 09:42:20	Cambio de estado	Verificado	DGCCOM	Higieniza saneami baldío/ca
18/03/2021, 15:13:57	Derivación	Iniciado	DGCCOM	Higieniza saneami baldío/ca
08/03/2021, 14:03:55	Cambio de estado	Planificado - Criticidad Media (15 días hab)	UOPGAGC	Establec

<< < 1 2 > >> 1 Ir Mostrar 5

Visualizando: **1 - 5 de 7**

Archivos del contacto



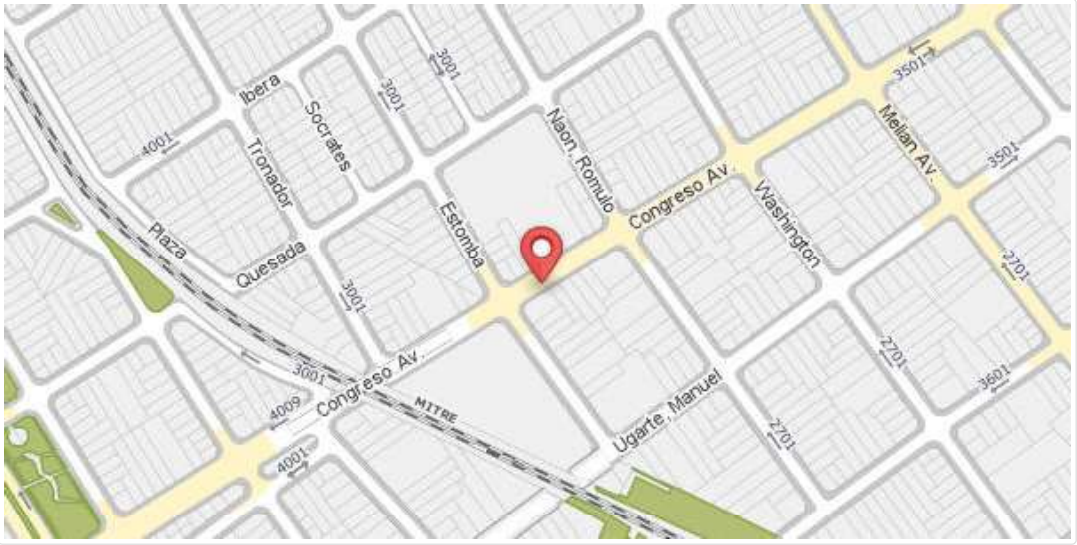

Cuestionario

1 - Indicá el piso y departamento del domicilio denunciado. En caso de no corresponder, escribí NINGUNO.
Toda la edificación significa un riesgo de Dengue para el barrio.

2 - Indique el tipo del establecimiento
Local /Establecimiento a la calle

3 - ¿Cuál es el horario de actividad de la obra denunciada?
Noche

Contacto: 00445610/21



Prestación actual: (INACTIVA) Higienización, desratización, saneamiento de terreno baldío/casa abandonada
Esquema: (INACTIVA) Higienización, desratización, saneamiento de terreno baldío/casa abandonada
Estado: Desestimado
Estado general: Cerrado
Usuario asignado:
Ciudadano creador: Jorge Alejandro Saracho
Email de contacto: alesaracho@live.com
Ubicación: CONGRESO AV. 3881, Comuna 12
Canal: APP - Ciudadano
Subcanal:

Interacciones

Fecha	Tipo de acción	Ciudadano	Observación
04/10/2021, 04:16:04	Alta	Jorge Alejandro Saracho	La empresa Coinsa abandonó el proyecto de cc en lo q fué el ex supermercado Carrefour por lc durmiendo de la calle durmiendo y viviendo en cual a cierta hora hay q tener cuidado y tambié y cucarachas

Cambios de estado

Fecha	Tipo de acción	Estado	Responsable	Presta
05/10/2021, 14:49:07	Cambio de estado	Desestimado	DGCCOM	Higieniz saneami baldío/c
04/10/2021, 12:49:15	Derivación	Iniciado	DGCCOM	Higieniz saneami baldío/c
04/10/2021, 04:16:04	Alta	Iniciado	DGAUR	Registro

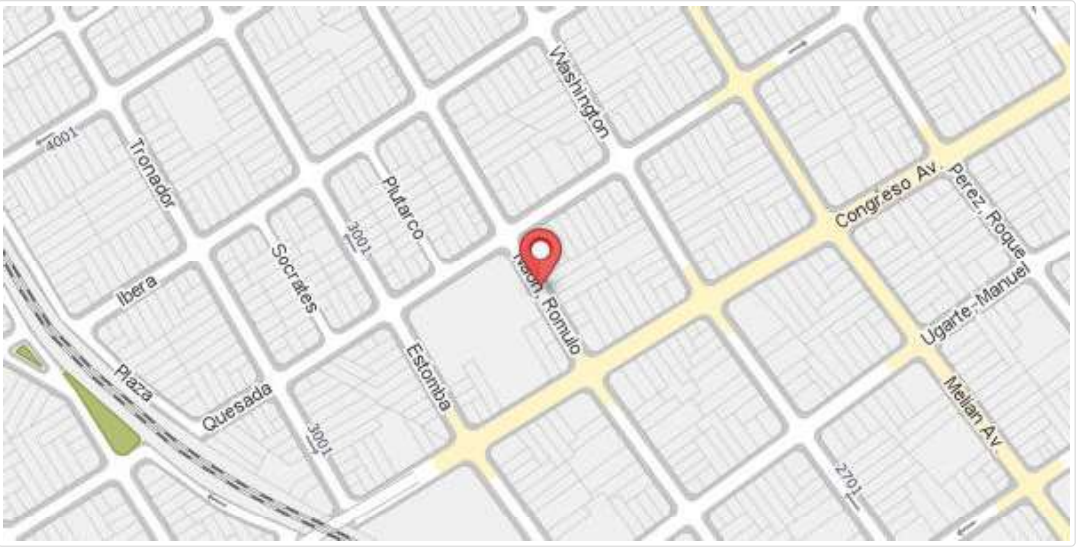
Archivos del contacto



Cuestionario

No se ha respondido ningún cuestionario para el contacto

Contacto: 00409516/22



Prestación actual: (INACTIVA) Higienización, desratización, saneamiento de terreno baldío/casa abandonada
Esquema: (INACTIVA) Higienización, desratización, saneamiento de terreno baldío/casa abandonada
Estado: Resuelto
Estado general: Cerrado
Usuario asignado:
Ciudadano creador: Axel Aram Margossian
Email de contacto: axelm92@hotmail.com
Ubicación: NAON, ROMULO 2987, Comuna 12
Canal: GCS Web - Ciudadano
Subcanal:

Interacciones

Fecha	Tipo de acción	Ciudadano	Observación
31/08/2022, 18:03:55	Alta	Axel Aram Margossian	En el dia de la fecha visite a un familiar que es r pidio que lo ayudara con esta denuncia ya que hay invasión de mosquitos en la zona y concurr avispas de minimo 5/6cm que vienen de este lu plantas de minimo 2mts de altura, tachos con a sumamente molesto y peligroso estar cerca de fumigación que aguante

Cambios de estado

Fecha	Tipo de acción	Estado	Responsable	Presta
20/09/2022, 09:15:46	Cambio de estado	Resuelto	DGCCOM	Higieniza saneami baldío/ca
20/09/2022, 09:12:44	Cambio de estado	Verificado	DGCCOM	Higieniza saneami baldío/ca
31/08/2022, 18:03:55	Alta	Iniciado	DGCCOM	Higieniza saneami baldío/ca

Archivos del contacto





Cuestionario

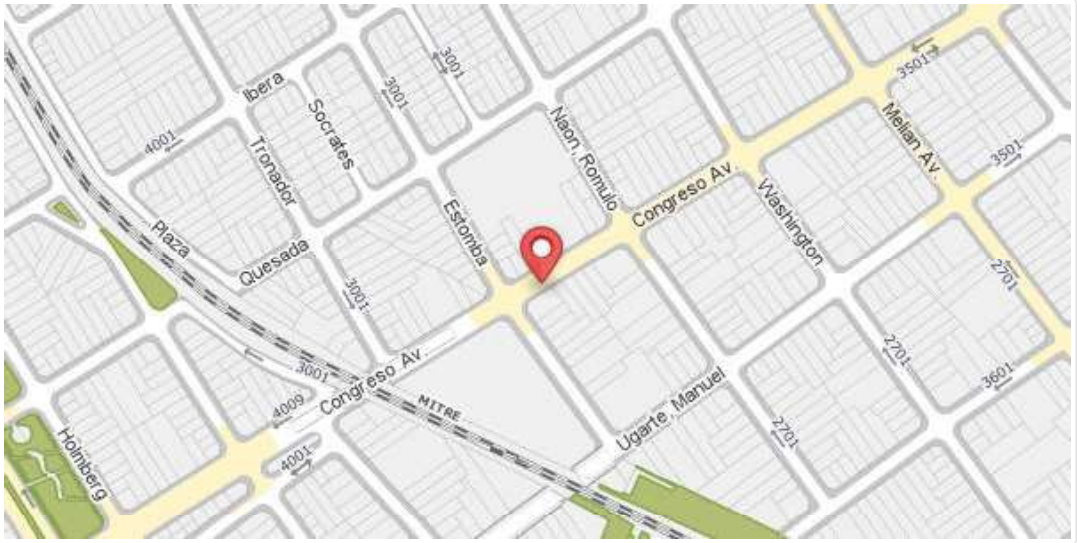
1 - ¿El terreno baldío o casa abandonada cuenta con numeración/chapa catastral?
Si

2 - ¿Se encuentra tapiado?
No

3 - ¿Presenta falta de higiene?
Si

4 - ¿Tiene malezas o pasto crecido?
Si

Contacto: 00973428/23



Prestación actual: Higienización, desratización, saneamiento de casa abandonada
Esquema: PM-AVI04
Estado: Resuelto
Estado general: Cerrado
Usuario asignado:
Ciudadano creador: Nicolas Bonnin
Email de contacto: elbasto22@gmail.com
Ubicación: CONGRESO AV. 3885, Comuna 12
Canal: GCS Web - Ciudadano
Subcanal:

Interacciones

Fecha	Tipo de acción	Ciudadano	Observación
12/12/2023, 08:11:56	Reiteración	Nicolas Bonnin	Desmalezar y despejar vereda, no se puede circ
11/12/2023, 23:33:58	Alta	Nicolas Bonnin	Vivienda abandonada hace mucho tiempo sobr demasiada vegetación sobre la vereda, no se p despejar urgente!

Cambios de estado

Fecha	Tipo de acción	Estado	Responsable	Presta
04/10/2024, 11:24:41	Cambio de estado	Resuelto	MEPHU	Higieniza saneami abandor
13/12/2023, 08:33:36	Cambio de estado	Verificado	MAYEP	Higieniza saneami abandor
13/12/2023, 08:33:35	Cambio de estado	Notificado	MAYEP	Higieniza saneami abandor
13/12/2023, 08:33:34	Derivación	Iniciado	MAYEP	Higieniza saneami abandor
11/12/2023, 23:33:58	Alta	Iniciado	MAYEP	Higieniza saneami o casa al

Archivos del contacto





Cuestionario

1 - ¿El lugar cuenta con numeración/chapa catastral?
Sí

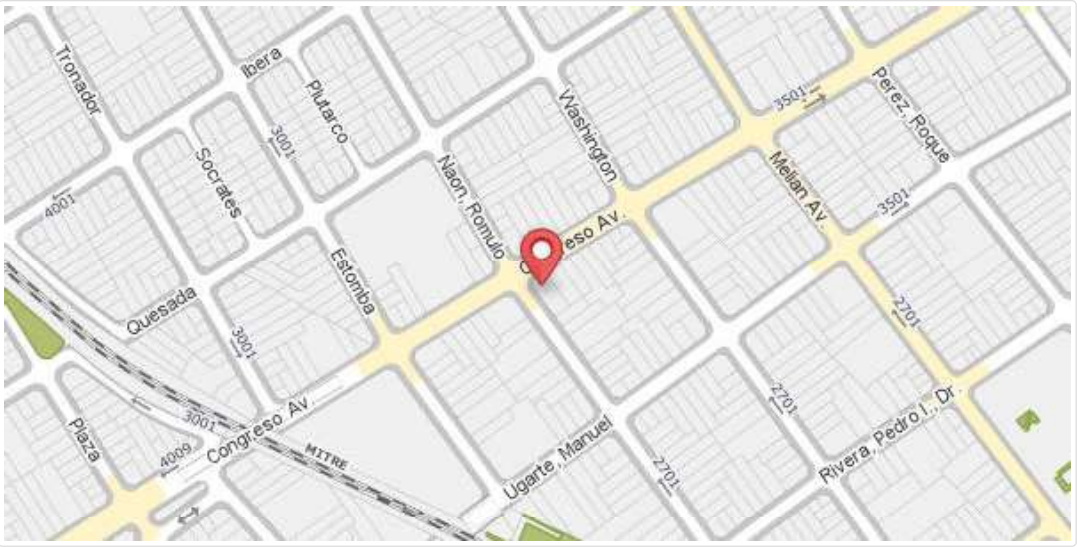
2 - ¿El lugar se encuentra tapiado?
No

3 - ¿Presenta falta de higiene?
Sí

4 - ¿Tiene malezas o pasto crecido?
Sí

5 - ¿Hay presencia de roedores?
No

Contacto: 00009341/23



Prestación actual: (INACTIVA) Higienización, desratización, saneamiento de terreno baldío/casa abandonada
Esquema: (INACTIVA) Higienización, desratización, saneamiento de terreno baldío/casa abandonada
Estado: Resuelto
Estado general: Cerrado
Usuario asignado:
Ciudadano creador: Elida Lerman
Email de contacto: eines22@hotmail.com
Ubicación: CONGRESO AV. 3800, Comuna 12
Canal: Call Center
Subcanal:

Interacciones

Fecha	Tipo de acción	Ciudadano	Observación
05/01/2023, 18:16:30	Alta	Elida Lerman	la vecina indica que hay un local comercial aba muchas ratas que salen del lugar

Cambios de estado

Fecha	Tipo de acción	Estado	Responsable	Presta
21/04/2023, 12:19:00	Cambio de estado	Resuelto	DGCCOM	Higieniza saneami baldío/c
09/01/2023, 13:03:01	Cambio de estado	Verificado	DGCCOM	Higieniza saneami baldío/c
05/01/2023, 18:16:30	Alta	Iniciado	DGCCOM	Higieniza saneami baldío/c

Archivos del contacto

No se han ingresado archivos para el contacto

Cuestionario

1 - ¿El terreno baldío o casa abandonada cuenta con numeración/chapa catastral?
No

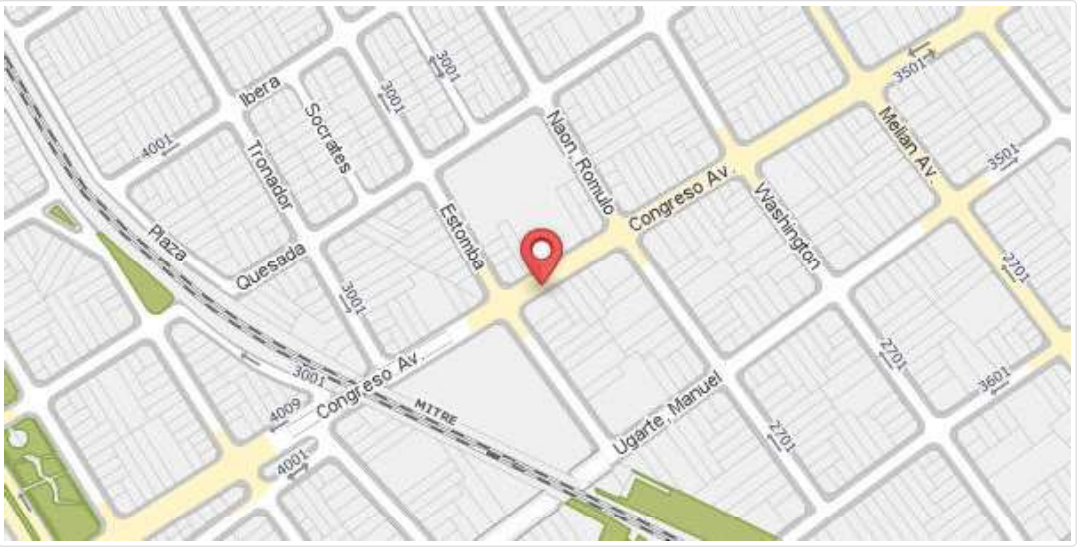
2 - Indica la numeración lindera
.

3 - ¿Se encuentra tapiado?
No

4 - ¿Presenta falta de higiene?
Si

5 - ¿Tiene malezas o pasto crecido?
Si

Contacto: 00032724/24



Prestación actual: Higienización, desratización, saneamiento de terreno baldío o casa abandonada
Esquema: PM-AVI04
Estado: Resuelto
Estado general: Cerrado
Usuario asignado:
Ciudadano creador: Nicolas Bonnin
Email de contacto: elbasto22@gmail.com
Ubicación: CONGRESO AV. 3881, Comuna 12
Canal: GCS Web - Ciudadano
Subcanal:

Interacciones

Fecha	Tipo de acción	Ciudadano	Observación
13/01/2024, 20:07:13	Alta	Nicolas Bonnin	Higienización, saneamiento y fumigación de ter abandonado hace muchos años, sobre las calle Estomba, Quesada y Rómulo Naón.

Cambios de estado

Fecha	Tipo de acción	Estado	Responsable	Presta
15/01/2024, 11:43:36	Cambio de estado	Resuelto	MAYEP	Higieniz saneami o casa al
15/01/2024, 11:43:35	Cambio de estado	Notificado	MAYEP	Higieniz saneami o casa al
13/01/2024, 20:07:13	Alta	Iniciado	MAYEP	Higieniz saneami o casa al

Archivos del contacto



Cuestionario

1 - ¿El lugar cuenta con numeración/chapa catastral?
No

2 - Ingresá la numeración de las chapas catastrales lindera
Av Congreso 3885

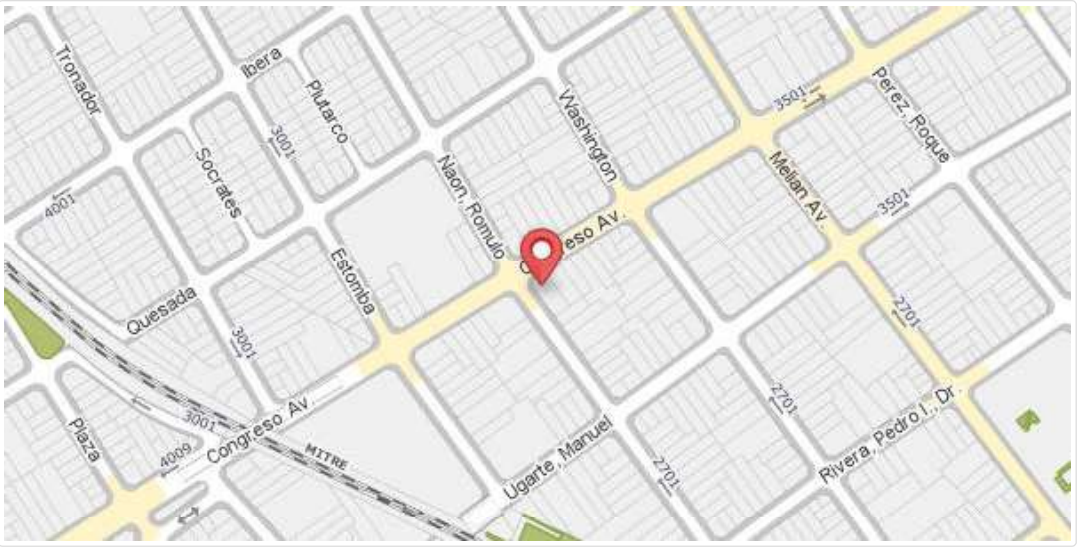
3 - ¿El lugar se encuentra tapiado?
No

4 - ¿Presenta falta de higiene?
Sí

5 - ¿Tiene malezas o pasto crecido?
Sí

6 - ¿Hay presencia de roedores?
No

Contacto: 00195186/24



Prestación actual: Higienización, desratización, saneamiento de terreno baldío o casa abandonada
Esquema: PM-AVI04
Estado: En Programación
Estado general: Abierto
Usuario asignado:
Ciudadano creador: Adrian Gustavo Fernandez
Email de contacto: notien@gmail.com
Ubicación: CONGRESO AV. 3800, Comuna 12
Canal: Call Center
Subcanal:

Interacciones

Fecha	Tipo de acción	Ciudadano	Observación
16/03/2024, 12:17:22	Alta	Adrian Gustavo Fernandez	Vecino comunica por twitter lo siguiente: buenc hacer con. abandono parece Jurassic park del C coghlan Congreso al 3800 mugre ratas y de tod residuos fecales un desastre esas fotos solo so autos gracias

Cambios de estado

Fecha	Tipo de acción	Estado	Responsable	Presta
16/04/2024, 14:18:21	Cambio de estado	En Programación	MAYEP	Higieniza saneami o casa al
27/03/2024, 13:15:37	Cambio de estado	Verificado	MAYEP	Higieniza saneami o casa al
27/03/2024, 13:15:36	Cambio de estado	Notificado	MAYEP	Higieniza saneami o casa al
16/03/2024, 12:17:22	Alta	Iniciado	MAYEP	Higieniza saneami o casa al

Archivos del contacto





Cuestionario

1 - ¿El lugar cuenta con numeración/chapa catastral?
Sí

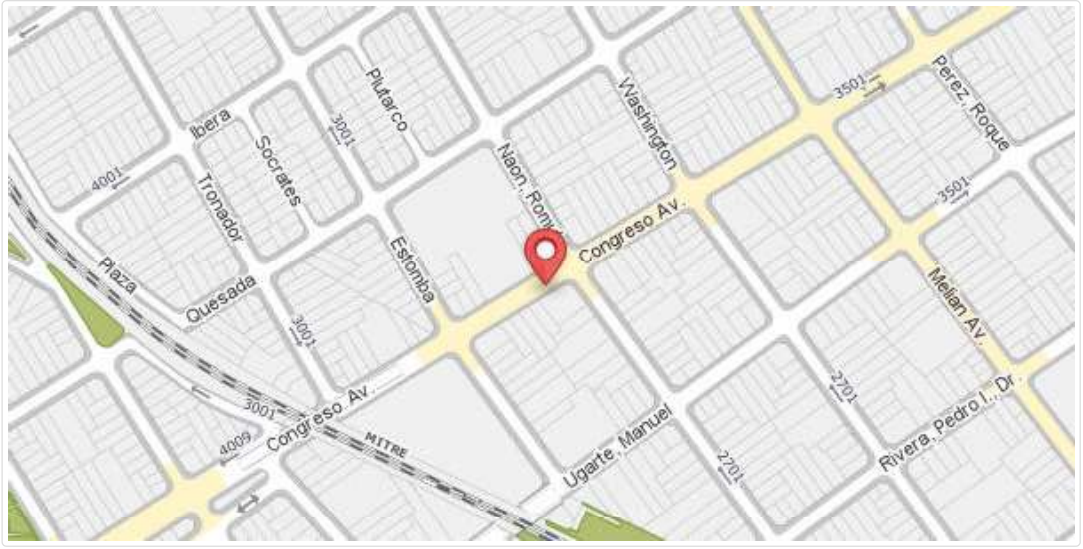
2 - ¿El lugar se encuentra tapiado?
No

3 - ¿Presenta falta de higiene?
Sí

4 - ¿Tiene malezas o pasto crecido?
Sí

5 - ¿Hay presencia de roedores?
Sí

Contacto: 00747139/24



Prestación actual: Higienización, desratización, saneamiento de terreno baldío o casa abandonada
Esquema: PM-AVI04
Estado: Cerrado - Falta de información
Estado general: Cerrado
Usuario asignado:
Ciudadano creador: Nicolas Bonnin
Email de contacto: elbasto22@gmail.com
Ubicación: CONGRESO AV. 3817, Comuna 12
Canal: GCS Web - Ciudadano
Subcanal:

Interacciones

Fecha	Tipo de acción	Ciudadano	Observación
11/10/2024, 11:16:11	Alta	Nicolas Bonnin	

Cambios de estado

Fecha	Tipo de acción	Estado	Responsable	Presta
16/10/2024, 14:52:54	Cambio de estado	Cerrado - Falta de información	MEPHU	Higieniza saneami o casa al
16/10/2024, 14:52:53	Cambio de estado	Notificado	MEPHU	Higieniza saneami o casa al
14/10/2024, 12:45:08	Derivación	Iniciado	MEPHU	Higieniza saneami o casa al
11/10/2024, 11:16:11	Alta	Iniciado	UOPGAGC	Falta de manteni balcón

Archivos del contacto

No se han ingresado archivos para el contacto

Cuestionario

1 - ¿La dirección ingresada es exacta y corresponde a la fachada/balcón?
No

2 - Indicá la dirección exacta de la fachada/balcón. En caso de que el problema sea en distintas construcciones, deberás generar una solicitud por cada una de ellas (si cargás más de una fachada/balcón responderemos solo por la primera ingresada)
Predio abandonado sobre Av Congreso 3817, prenden reflectores apuntando sobre calle Estomba al 2900.

3 - Ingrasá el tipo de construcción
Local/establecimiento a la calle

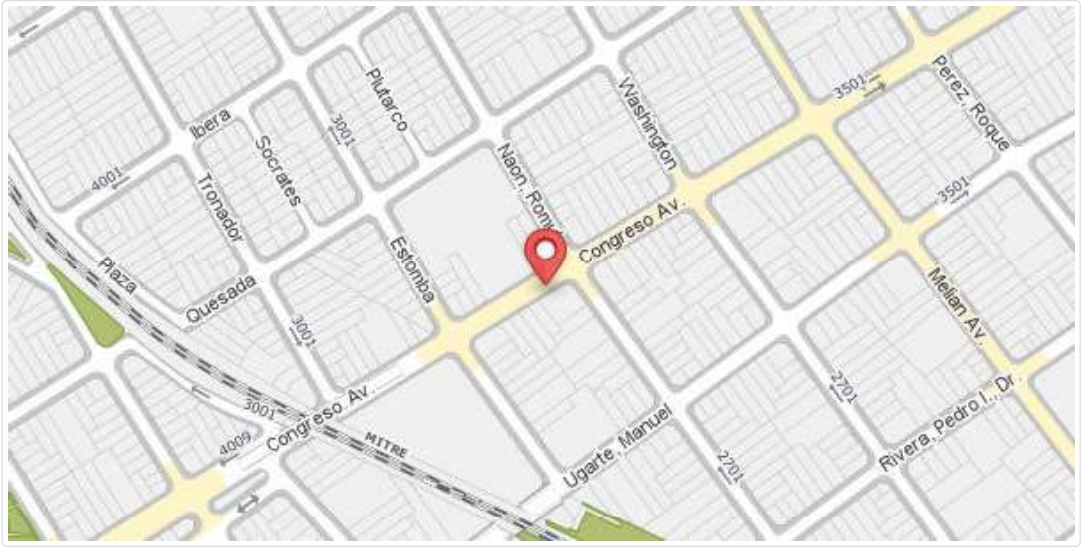
4 - ¿Cuál es el nombre del establecimiento denunciado? En caso de que el problema sea en distintos locales, deberás generar una solicitud por cada local (si cargás más de un local responderemos solo por el primero ingresado).
Carrefour abandonado

5 - ¿Se puede ver la obra/construcción desde la calle?
Sí

6 - ¿Querés sumar información adicional a la solicitud?

No

Contacto: 00847546/24



Prestación actual: Higienización, desratización, saneamiento de terreno baldío o casa abandonada
Esquema: PM-AVI04
Estado: Resuelto
Estado general: Cerrado
Usuario asignado:
Ciudadano creador: Nicolas Bonnin
Email de contacto: elbasto22@gmail.com
Ubicación: CONGRESO AV. 3817, Comuna 12
Canal: GCS Web - Ciudadano
Subcanal:

Interacciones

Fecha	Tipo de acción	Ciudadano	Observación
20/11/2024, 20:46:50	Alta	Nicolas Bonnin	En Av Congreso 3817 predio de una manzana d abandonado con pastos crecidos, falta de mant

Cambios de estado

Fecha	Tipo de acción	Estado	Responsable	Presta
29/01/2025, 16:16:46	Cambio de estado	Resuelto	MEPHU	Higieniza saneami o casa al
22/11/2024, 11:21:55	Cambio de estado	Verificado	MEPHU	Higieniza saneami o casa al
22/11/2024, 11:21:54	Cambio de estado	Notificado	MEPHU	Higieniza saneami o casa al
20/11/2024, 20:46:50	Alta	Iniciado	MEPHU	Higieniza saneami o casa al

Archivos del contacto



Cuestionario

1 - ¿El lugar cuenta con numeración/chapa catastral?
Sí

2 - ¿El lugar se encuentra tapiado?
No

3 - ¿Presenta falta de higiene?
Sí

4 - ¿Tiene malezas o pasto crecido?
Sí

5 - ¿Hay presencia de roedores?
Sí

INFORME DE INSPECCIÓN

Buenos Aires Ciudad

N°: .....-COMUNA 12/2024

Actuación: 00032724

Ref. ACTAS DE COMPROBACIÓN SERIE..... N°:.....

Ref. ACTAS DE INTIMACIÓN N°: .....

Ref. ACTA DE SECUESTRO N°: .....

Señor Presidente de la Comuna:

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 (QUINCE) días del mes de ENERO de 2024 siendo las 10:00 horas, me constituí en la calle CONGRESO AV. altura N° 3881 / esquina intersección entre las calles ESTOMBA y ROMULO NAON de esta Ciudad, a efectos de fiscalizar el cumplimiento de la normativa sobre usos de los espacios públicos, y/o e higiene del espacio público, y/o Higiene y Salubridad en Baldíos y Casas Abandonadas. Ello, en uso de las facultades delegadas por Ley N° 1.217 y Ley N° 1.777; DNU 1510/GCABA/97, Decreto N° 453-GCBA/12, Decreto N° 40-GCBA/14, Resolución N° 446/MJGGC/2016, y demás normativa vigente, y habiendo verificado lo siguiente

EN EL DIA DE LA FECHA SE INSPECCIONÓ EL PREDIO DE CARREFOUR AV. CONGRESO 3881 Y SE CONSTATÓ LA LIMPIEZA DEL MISMO.
NOS COMUNICAMOS CON EL PROPIETARIO, QUIEN PRESENTÓ LA DOCUMENTACION Y MATERIAL FOTOGRAFICO REQUERIDO
LAS INSPECCIONES SE REALIZARON EL DIA 9/1/2024

Finalicé la inspección a las 10:30

Sin más se eleva.-

FIRMA Y ACLARACIÓN AGENTE Gonzalez Nino

Comuna N° 12

Dirección: HOLMBERG 2548.

Teléfono:

Revisado por: Controlado por: Cargado por:

tecnisan
SANEAMIENTO AMBIENTAL

www.tecnisan.com.ar

Habilitada por el Registro No EX – 2018 – 14683874 – MGEyA – Agencia de Protección Ambiental – CABA **(ORDENANZA No 36352/80 LEY 11.843)**

CERTIFICADO de CONTROL de PLAGAS

CLIENTE: JARDINES de CONGRESO S.A.

Dirección: Av. Congreso 3881 (CABA)

Fecha de tratamiento **21/ 12/ 23**

tareas realizadas: DESINSECTACION DESRATIZACION X

Producto utilizado		*RNPUD*	*ppio activo*	*método de aplicación*
qgat		570094	lambdacialotrina	pulverizado
temprid		520081	imidacloprid	pulverizado
maxforce forte gel		520085	fipronil	aplicación de gel
punch	X	250038	brodifacoum	aplicación de cebo

Personal actuante: Abbiati Alejandro DNI:14886274
…….. DNI: ……..

DNI

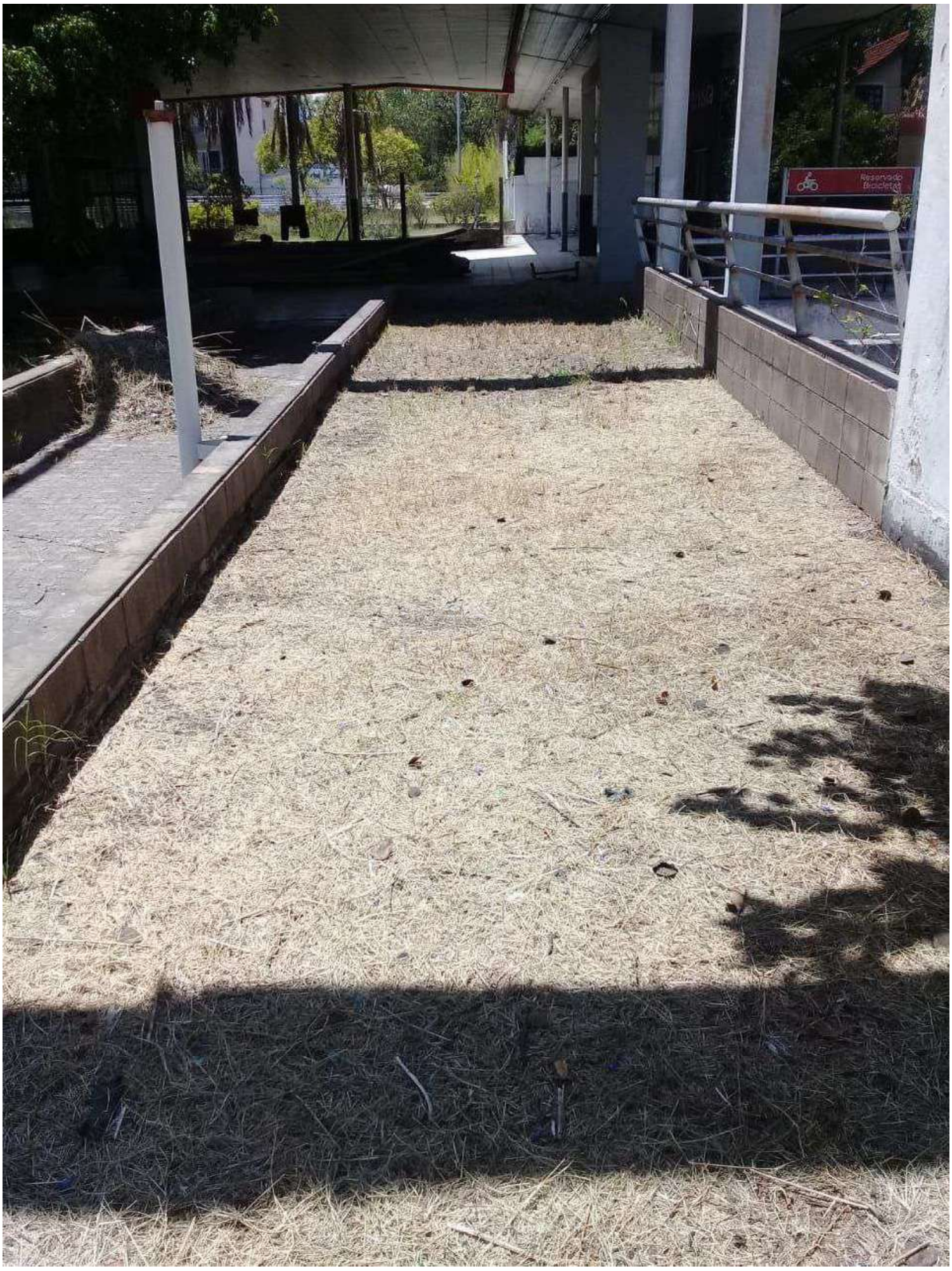
Alejandro Abbiati:
14.886.274 (Titular)

011 4373-3026 infotecnisan@gmail.com CUIT 20-14886274-6


Bienvenidos






Reservado
Bicicletas




nidos



ACTA DE CONSTATACIÓN – 1° INSPECCIÓN

COMUNA 12

DIRECCION GENERAL DE COMPETENCIAS COMUNALES Y TALLERES

FECHA INSPECCIÓN: 27/03/2024

LUGAR: ; **- Direción:** congreso 3883

ENTRE CALLES: wahington y naon

CHAPA CATASTRAL DERECHA: 3815

CHAPA CATASTRAL IZQUIERDA: 3885

RECLAMO: 00

TROQUEL: 0

INMUBLE INSPECCIONADO: BALDIOS

DESCRIPCION DEL ESTADO:

PUDO INGRESAR AL INMUEBLE: NO

PRESENCIA DE ROEDORES: NO

MALEZA: NO

ACUMULACION DE AGUA: NO

ACUMULACION DE RESIDUOS: NO

FALTA DE HIGIENE: NO

PERSONA/S VIVIENDO: NO

EL INMUEBLE PRESENTA SIGNOS MANIFIESTOS DE POSIBILIDAD DE DERRUMBE: NO

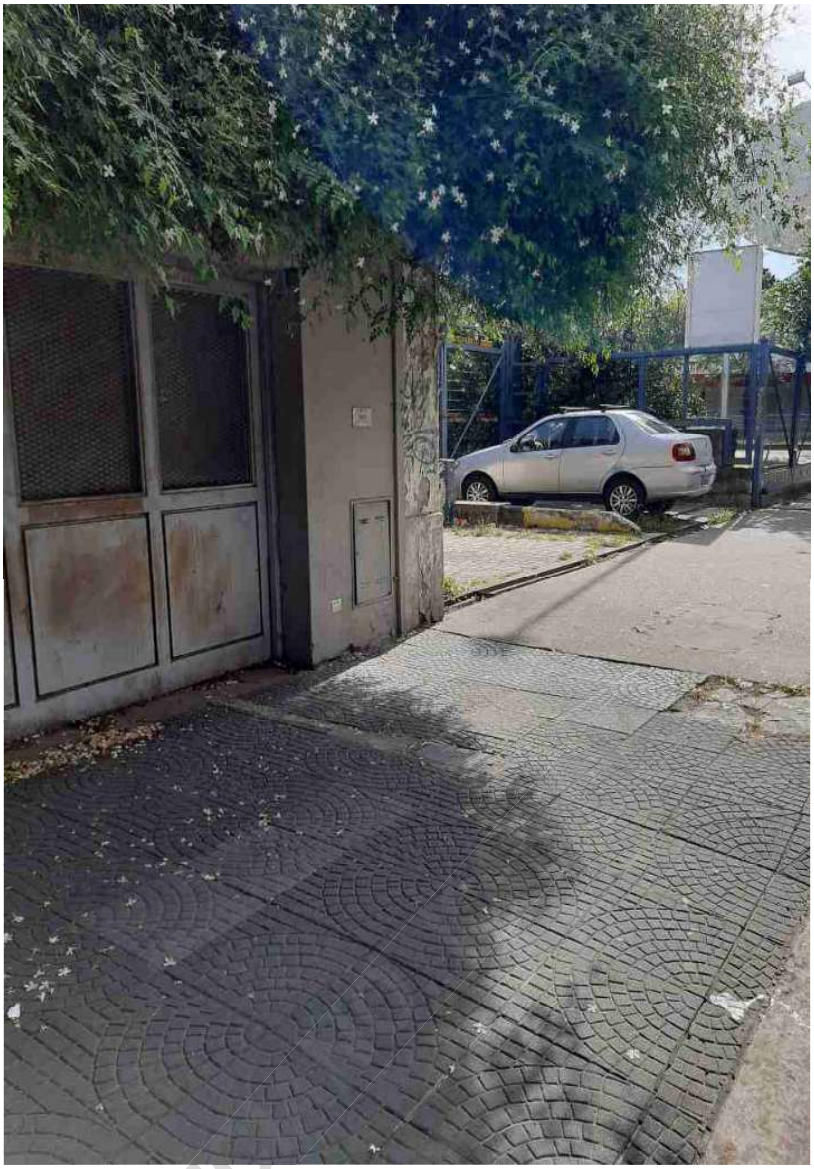
OBSERVACIONES: se observa por zonas maleza, y por otros lugares no

FOTOS

FRUCIANO, KARINA



FRUCTUOSO



FRUC



FRUC



SE PROCEDE MEDIANTE ESTE ACTO A REALIZAR LA 1° INTIMACIÓN MEDIANTE LA COLOCACIÓN DEL CARTEL ADHESIVO

FIRMA

K.FRUCIANO







INFORME DE INSPECCIÓN

Buenos Aires Ciudad

N°: ..... -COMUNA 12 /20 24

Actuación: 5001961886/24

Ref. ACTAS DE COMPROBACIÓN SERIE ..... N°: .....

Ref. ACTAS DE INTIMACIÓN N°: .....

Ref. ACTA DE SECUESTRO N°: .....

Señor Presidente de la Comuna:

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 (dieciseis) días del mes de Abril de 20 24 siendo las 13 horas, me constituí en la calle CONGRESO altura N° 3851 / esquina intersección entre las calles RIVADAVIA y VALDENEGRO de esta Ciudad, a efectos de fiscalizar el cumplimiento de la normativa sobre usos de los espacios públicos, y/o e higiene del espacio público, y/o Higiene y Salubridad en Baldíos y Casas Abandonadas. Ello, en uso de las facultades delegadas por Ley N° 1.217 y Ley N° 1.777; DNU 1510/GCABA/97, Decreto N° 453-GCBA/12, Decreto N° 40-GCBA/14, Resolución N° 446/MJGGC/2016, y demás normativa vigente, y habiendo verificado lo siguiente

En el momento de la inspección se observo que el predio se encuentra limpio y en condiciones. Se adjuntan fotos

Finalicé la inspección a las 13'15.-

Sin más se eleva.-

FIRMA Y ACLARACIÓN AGENTE K. FAUCIANO

Comuna N° 12

Dirección: Holmberg 2548

Teléfono:

Revisado por: Controlado por: Cargado por:


Bienvenidos


Bienvenidos





INFORME DE INSPECCIÓN

Buenos Aires Ciudad

N°: ..... -COMUNA 12 /20 24

Actuación: 00195186/24

Ref. ACTAS DE COMPROBACIÓN SERIE ..... N°: .....

Ref. ACTAS DE INTIMACIÓN N°: .....

Ref. ACTA DE SECUESTRO N°: .....

Señor Presidente de la Comuna:

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 (CATORCE) días del mes de MAYO de 20 24 siendo las 13 horas, me constituí en la calle CONGRESO altura N° 3881 / esquina intersección entre las calles RIVADAVIA y VALENTIN GOMEZ de esta Ciudad, a efectos de fiscalizar el cumplimiento de la normativa sobre usos de los espacios públicos, y/o e higiene del espacio público, y/o Higiene y Salubridad en Baldíos y Casas Abandonadas. Ello, en uso de las facultades delegadas por Ley N° 1.217 y Ley N° 1.777; DNU 1510/GCABA/97, Decreto N° 453-GCBA/12, Decreto N° 40-GCBA/14, Resolución N° 446/MJGGC/2016, y demás normativa vigente, y habiendo verificado lo siguiente Que el predio se encontro en condiciones y sin malezas presento certificado de desratizacion actualizado se adjuntan fotos. Por este motivo se cierra el reclamo.

Finalicé la inspección a las 13 30 hs

Sin más se eleva.-

FIRMA Y ACLARACIÓN AGENTE K. FRUCIANO.

Comuna N° 12

Dirección: Holmberg 2548.

Teléfono:

Revisado por: Controlado por: Cargado por:

tecnisan
SANEAMIENTO AMBIENTAL

www.tecnisan.com.ar

Habilitada por el Registro No EX – 2018 – 14683874 – MGEyA – Agencia de Protección Ambiental – CABA **(ORDENANZA No 36352/80 LEY 11.843)**

CERTIFICADO de CONTROL de PLAGAS

CLIENTE: JARDINES de CONGRESO S.A.

Dirección: Av. Congreso 3881 (CABA)

Fecha de tratamiento **13/ 5/ 24**

tareas realizadas: DESINSECTACION DESRATIZACION X

Producto utilizado		*RNPUD*	*ppio activo*	*método de aplicación*
qgat		570094	lambdacialotrina	pulverizado
temprid		520081	imidacloprid	pulverizado
maxforce forte gel		520085	fipronil	aplicación de gel
punch	X	250038	brodifacoum	aplicación de cebo

Personal actuante: Abbiati Alejandro DNI:14886274
…….. DNI: ……..

DNI

Alejandro Abbiati:
14.886.274 (Titular)

011 4373-3026 infotecnisan@gmail.com CUIT 20-14886274-6


Bienvenidos


Bienvenidos







PRIMERA INTIMACIÓN – 1° INSPECCIÓN

COMUNA 12

DIRECCION GENERAL DE COMPETENCIA COMUNALES Y TALLERES

FECHA INSPENCCION: 15/10/2024

LUGAR: ; **- Direción:** Av Congreso 3881(COGHLAN) entre Romulo Naon y Estomba, Caba

ENTRE CALLES:

CHAPA CATASTRAL DERECHA: 3815

CHAPA CATASTRAL IZQUIERDA: 3885

AVISO: 00747139/24

N° DE STICKER: 00

INMUBLE INSPECCIONADO: BALDIOS

DESCRIPCION DEL ESTADO:

PUDO INGRESAR AL INMUEBLE: NO

PRESENCIA DE ROEDORES: NO

MALEZA: NO

ACUMULACION DE AGUA: NO

ACUMULACION DE RESIDUOS: NO

FALTA DE HIGIENE: NO

PERSONA/S VIVIENDO: NO

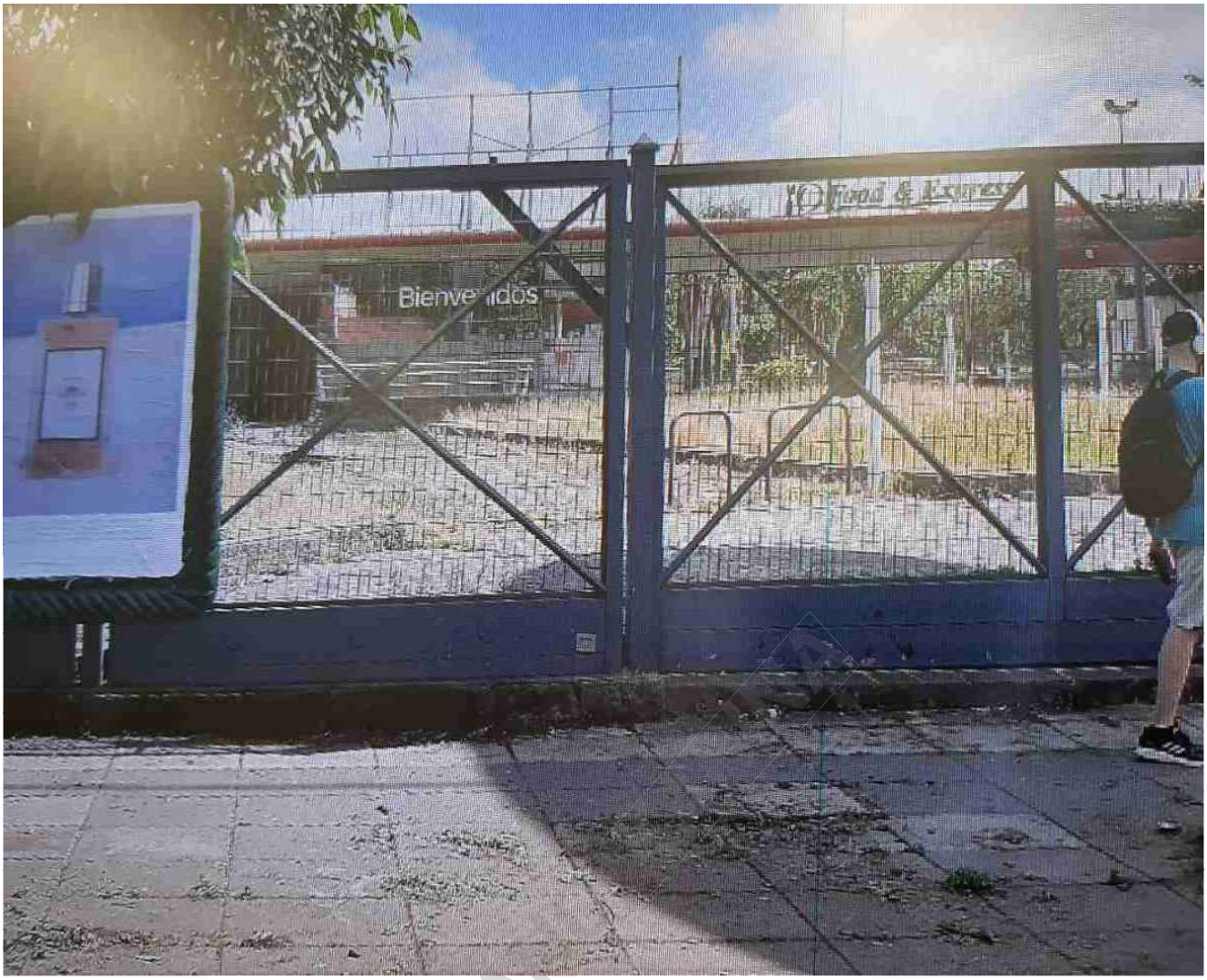
EL INMUEBLE PRESENTA SIGNOS MANIFIESTOS DE POSIBILIDAD DE DERRUMBE: NO

OBSERVACIONES: En el momento de la inspeccion se encontro el predio limpio y sin malezas. Con respecto a los reflectores sobre la calle estomba se observo uno solo y apagado.no amerita muestra intervencion. Se sugiere una mediacion comunitaria.

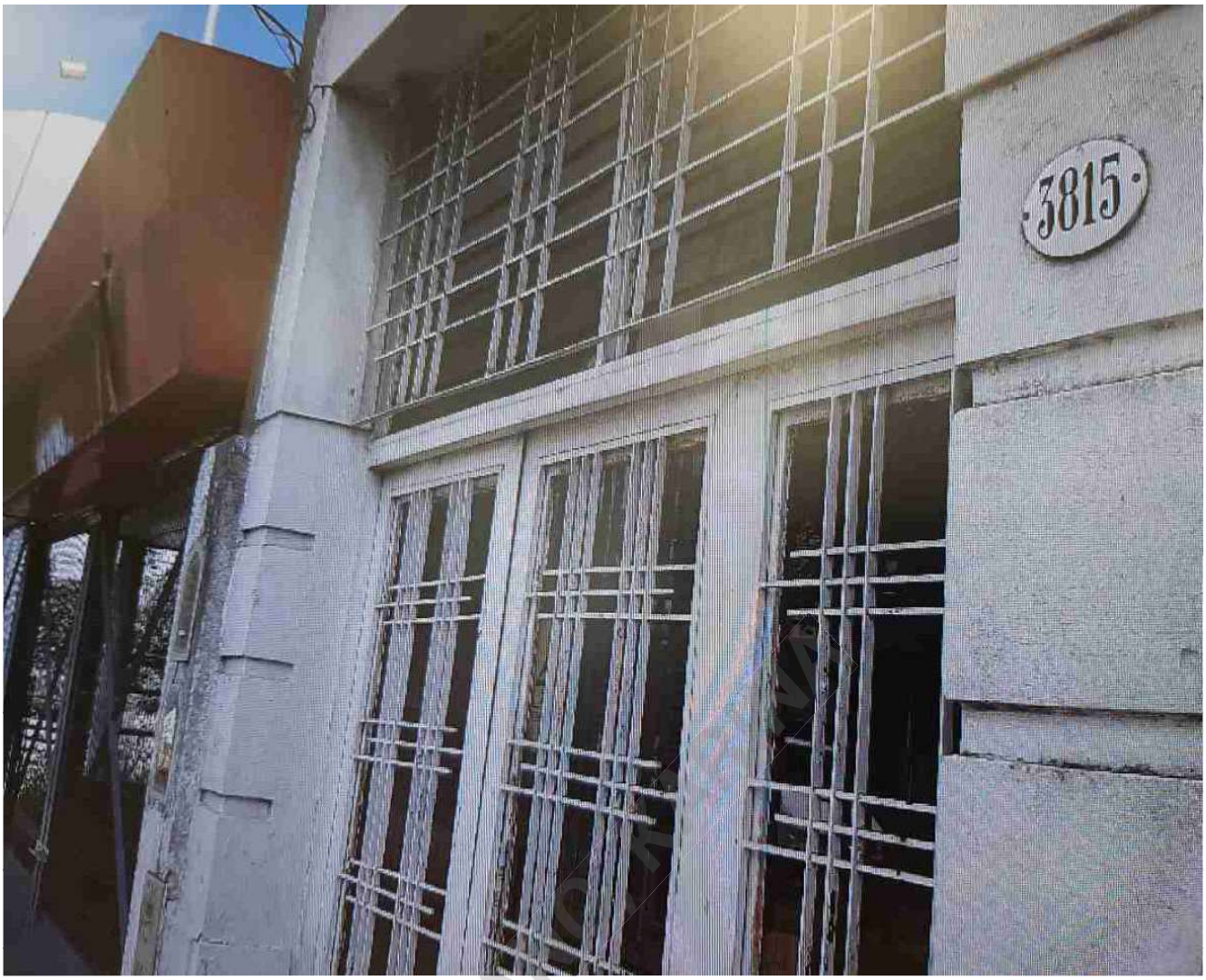
SE PROCEDE MEDIANTE ESTE ACTO A REALIZAR LA 1° INTIMACIÓN MEDIANTE LA COLOCACIÓN DEL CARTEL ADHESIVO

FOTOS

FRUCIANO, KARINA



FRUCIA



FRUCIANO NAVA



FIRMA



K.FRUCIANO

FRUCIANO


Opel & Express








3885
Precaución
Entrada
de Vehículos


GIDA

PRIMERA INTIMACIÓN – 1° INSPECCIÓN

COMUNA 12

DIRECCION GENERAL DE COMPETENCIA COMUNALES Y TALLERES

FECHA INSPENCCION: 22/11/2024

LUGAR: ; **- Direción:** CONGRESO S/C (3853)

ENTRE CALLES:

CHAPA CATASTRAL DERECHA: 3815

CHAPA CATASTRAL IZQUIERDA: 3885

AVISO: 00847546/24

N° DE STICKER: 2165

INMUBLE INSPECCIONADO: BALDIOS

DESCRIPCION DEL ESTADO:

PUDO INGRESAR AL INMUEBLE: NO

PRESENCIA DE ROEDORES: NO

MALEZA: SI

ACUMULACION DE AGUA: NO

ACUMULACION DE RESIDUOS: NO

FALTA DE HIGIENE: SI

PERSONA/S VIVIENDO: NO

EL INMUEBLE PRESENTA SIGNOS MANIFIESTOS DE POSIBILIDAD DE DERRUMBE: NO

OBSERVACIONES: EN EL MOMENTO DE LA INSPECCION SE PUDIERON OBSERVAR MALEZAS CRECIDAS Y FALTA DE HIGIENE. SE INTIMA A REALIZAR LAS TAREAS DE HIGIENIZACION, DESINFECCION, DESRATIZACION, DESINSECTACION, ELIMINACION DE YUYOS Y MALEZAS. N°2165

SE PROCEDE MEDIANTE ESTE ACTO A REALIZAR LA 1° INTIMACIÓN MEDIANTE LA COLOCACIÓN DEL CARTEL ADHESIVO

FOTOS

GOMEZ, EMILIA


INTIMAD
SR. PROPIETA
FECHA DE
INSPECCIONADO POR: AGENTE
COMUNA Nº
Aclaración
Buenos Aires Ciudad

GOME EMILIA



GOMEZ VIEIRA



GOME

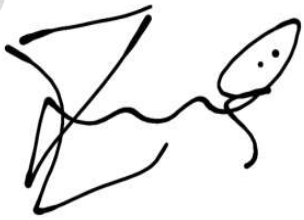


GOME



GOMEZ EMILIA

FIRMA



EMILIA GOMEZ


Bienvenidos


Food & Express


Bienvenidos




Bienvenidos

Buenos Aires
Gobierno de la Ciudad

INFORME DE INSPECCION-HIGIENIZADO

COMUNA 12

DIRECCION GENERAL DE COMPETENCIA COMUNALES Y TALLERES

FECHA INSPENCCION: 28/01/2025

LUGAR: ; **- Direción:** Av Congreso S/C (3881) (COGHLAN) entre Romulo Naon y Estomba, Caba

ENTRE CALLES:

CHAPA CATASTRAL DERECHA (ENTERO): 3815

CHAPA CATASTRAL IZQUIERDA (ENTERO): 3885

RECLAMO: 00847546/24

NUMERO DE INTIMACION: 2165

INMUBLE INSPECCIONADO: Terreno Baldio

DESCRIPCION DEL ESTADO: EL TERRENO SE ENCUENTRA LIMPIO Y EN CONDICIONES

OBSERVACIONES:

FOTOS

GOMEZ, EMILIA



GOME



GOMEZ, EL



GOMEZ ROJA



GOMEZ

FIRMA

EMILIA GOMEZ

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-48214285-GCABA-DGTALSECGVC

Buenos Aires, Martes 27 de Octubre de 2026

Referencia: s/ EX-2026-41768750-GCABA-DGCCN

DIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN Y CONSOLIDACIÓN NORMATIVA

Me dirijo a Ud. en el marco del Expediente EX-2026-41768750-GCABA-DGCCN, por el cual tramita la Resolución 364/2026 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sancionada el 27 de agosto de 2026, mediante la cual se requiere información vinculada al predio sito en Av. Congreso 3817/81, Dr. Rómulo S. Naón 2960/80, Estomba 2923/25/41 y Quesada 3810/34/50, del barrio de Coghlan, Comuna 12.

Al respecto, se hace saber que este nivel, mediante NO-2026-42591617-GCABA-DGTALSECGVC, solicitó la intervención de las reparticiones competentes en el ámbito de esta Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano, a fin de recabar los antecedentes y la información correspondiente a los puntos requeridos.

En virtud de ello, se individualizan a continuación los documentos remitidos por las áreas intervinientes:

1. Dirección General Atención Ciudadana y Servicios Desconcentrados (DGACSD)

- NO-2026-43532481-GCABA-DGACSD.

2. Dirección General Competencias Comunales y Talleres (DGCCTA)

- IF-2026-43427659-GCABA-DGCCTA.
- IF-2026-45333641-GCABA-DGCCTA.
- NO-2026-48083291-GCABA-DGCCTA.

3. Comuna 12

- NO-2026-48031161-GCABA-COMUNA12.

Por lo expuesto, se remiten las presentes actuaciones a esa Dirección General para su conocimiento, consolidación de la información recibida y prosecución del trámite correspondiente, a efectos de dar respuesta a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.27 12:54:25 -03:00

Sergio Scappini
Director General
D.G. TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL SECGVC
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.27 12:54:25 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-41788021-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Miércoles 16 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-41772159- -GCABA-DGCCN S/ RESOL. 364/2026 - Informes relacionados al predio de la Av. Congreso N.° 3817/81, Dr. Rómulo S. Naón N.°2960/80, Estomba N.° 2923/25/41 y Quesada N.° 3810/34/50, del barrio de Coghlan, Comuna N.°12.

AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL - MINISTERIO DE JUSTICIA

Me dirijo a usted en el marco de la Resolución **364/2026** de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sancionada el día **27/08/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **29/10/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su Ministerio para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 27/10/2026, a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su Ministerio, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente,

Se informa que la presente Resolución ha sido remitida, asimismo, a la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano (JGM), a la Agencia de Protección Ambiental (VJG) y la Secretaria de Gobierno y

Vínculo Ciudadano a los fines de su debida intervención y respuesta. Recibidas las respuestas del área interviniente, esta Gerencia Operativa procederá a consolidar la información y respuestas recibidas a fin de remitir lo actuado a la Legislatura de la CABA.

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-41834352-GCABA-DGTALMJ

Buenos Aires, Miércoles 16 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-41772159-GCABA-DGCCN, s/ Resolución 364/26 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A: Sabrina Wolff (DGLYTAGC),

Con Copia A: Rocio Garcia Fernandez (AGC),

De mi mayor consideración:

AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el marco de las actuaciones de referencia, en relación con la Resolución 364/26, sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en fecha 27 de agosto de 2026.

Por la mencionada Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se solicita informe sobre diferentes puntos referidos a referidos al predio de la Av. Congreso 3817/81, Dr. Rómulo S. Naón 2960/80, Estomba 2923/25/41 y Quesada 3810/34/50, del barrio de Coghlan.

En relación a lo expuesto, esta Dirección General remite la presente comunicación para dar respuesta sobre los puntos referidos en la mencionada Resolución, en virtud de sus competencias.

Asimismo, se solicita tenga a bien, en caso de corresponder, adjuntar la documentación respaldatoria que deba acompañar las respuestas en formato GEDO, indicando el número SADE correspondiente, a efectos de proceder a su correcta vinculación con las actuaciones en trámite.

Seguidamente, se informa que la presente Resolución ha sido remitida, asimismo, a la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano (JGM), a la Agencia de Protección Ambiental (VJG) y la Secretaria de Gobierno y Vínculo Ciudadano a los fines de su debida intervención y respuesta, conforme a sus competencias conferidas.

Se acompaña la Resolución respectiva a la presente para su facilitación.

Por último, se solicita remitir a esta instancia la información requerida, **antes del día 16 de octubre del corriente año**, inclusive.

Sin otro particular saluda atte.

Ricardo Pardo
Director General
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MJGC
MINISTERIO DE JUSTICIA

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-42187616-GCABA-DGLYTAGC

Buenos Aires, Viernes 18 de Septiembre de 2026

Referencia: s/ Respuesta a NO-2026-41834352-GCABA-DGTALMJ - Resolución 364/26

A: Ricardo Pardo (DGTALMJ),

Con Copia A: Victoria Watson (DGTALMJ), Azul Araceli Vignolo Lopez (AGC), Rocio Garcia Fernandez (AGC),

---

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Resolución 364/26, sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la cual se solicita se informe determinados aspectos referidos al predio de la Av. Congreso 3817/81, Dr. Rómulo S. Naón 2960/80, Estomba 2923/25/41 y Quesada 3810/34/50, del barrio de Coghlan, Comuna 12, de esta Ciudad.

Por un lado, se informa que, de la consulta efectuada en los registros disponibles de esta Agencia del sistema Gestión Colaborativa, se desprende que ninguno de los reclamos individualizados en el punto 1. de la Resolución de referencia, tramitó ante esta Agencia Gubernamental de Control. Asimismo, se hace saber que, la plataforma Gestión Colaborativa, implementada por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la Secretaría de Innovación y Transformación Digital, recepciona la totalidad de los reclamos realizados y redirige los mismos al organismo competente en la materia a los fines de su tramitación. Por lo expuesto, no obran antecedentes en esta repartición para informar.

Por otro lado, finalmente corresponde señalar que los demás aspectos requeridos en la citada Resolución, exceden las competencias asignadas a esta Agencia Gubernamental de Control, conforme la Ley 2.624, por lo que este organismo no posee observaciones para formular al respecto.

Sin otro particular saluda atte.

Sabrina Wolff
Director General
D.G. LEGAL Y TÉCNICA AGC
MINISTERIO DE JUSTICIA

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-42241365-GCABA-DGTALMJ

Buenos Aires, Viernes 18 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-41772159-GCABA-DGCCN, s/ Resolución 364/2026 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dirección General Coordinación y Consolidación Normativa

Gerencia Operativa Asuntos Legislativos

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de los presentes actuados, en relación a la Resolución 364/2026, obrante en orden 2, emanada de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en fecha 27 de agosto de 2026, en la cual se solicitó que se informe sobre diferentes puntos referidos al predio de la Av. Congreso 3817/81, Dr. Rómulo S. Naón 2960/80, Estomba 2923/25/41 y Quesada 3810/34/50, del barrio de Coghlan.

Al respecto esta Dirección General, mediante Nota NO-2026-41834352-GCABA-DGTALMJ obrante a orden 7, solicitó a la Agencia Gubernamental de Control remitir información en el marco de sus competencias, sobre los puntos referidos precedentemente.

En ese orden y de acuerdo a lo solicitado por esta instancia, la referida Agencia, remitió su respuesta mediante Nota NO-2026-42187616-GCABA-DGLYTAGC, obrante a orden 9.

Habiendo cumplimentado con lo requerido, se remiten los presentes para su conocimiento e intervención.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.

Ricardo Pardo
Director General
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MJGC
MINISTERIO DE JUSTICIA

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-41791670-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Miércoles 16 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-41771269- -GCABA-DGCCN s/ RESOL. 364/2026 - Informes relacionados al predio de la Av. Congreso N.° 3817/81, Dr. Rómulo S. Naón N.°2960/80, Estomba N.° 2923/25/41 y Quesada N.° 3810/34/50, del barrio de Coghlan, Comuna N.°12.

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Me dirijo a usted en el marco de la Resolución **364/2026** de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sancionada el día **27/08/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **29/10/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su repartición para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 27/10/2026, a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su repartición, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente,

Se informa que la presente Resolución ha sido remitida, asimismo, a la Agencia Gubernamental de Control (MJ), a la Agencia de Protección Ambiental (VJG) y la Secretaria de Gobierno y Vínculo

Ciudadano a los fines de su debida intervención y respuesta. Recibidas las respuestas del área interviniente, esta Gerencia Operativa procederá a consolidar la información y respuestas recibidas a fin de remitir lo actuado a la Legislatura de la CABA.

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-43876800-GCABA-DGROC

Buenos Aires, Miércoles 30 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-41771269-GCABA-DGCCN

Dirección General Asuntos Jurídicos:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Resolución N° 364/2026 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sancionada el día 27/08/2026, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En atención a ello, se solicita se brinde información respecto del predio de Av. Congreso 3817/81, Dr. Rómulo Naón 2960/80, Estomba 2923/25/41 y Quesada 3810/34/50 del barrio de Coghlan, Comuna 12.

1. Respecto de los reclamos ingresados mediante los sistemas Gestión Colaborativa y CRM identificados como S00108489/21, S00445610/21, S00032724/24, S00747139/24, S00847546/24, S0089112/18, S00200763/20, S00409516/22, S00009341/23, S00973428/23 y S00195186/24, informe el área receptora, las áreas a las que hubieran sido derivados, las fechas de cada intervención y el funcionario responsable en cada caso.

2. Informe el estado actual de cada uno de los reclamos mencionados.

3. Indique si se realizaron verificaciones en territorio vinculadas a dichos reclamos y, en su caso, informe la fecha de las inspecciones, el organismo interviniente, el resultado de la constatación, la existencia de actas o informes técnicos y las medidas adoptadas.

4. Remita copia de todas las actas de intimación labradas, de los informes de inspección y de toda otra actuación administrativa vinculada a los reclamos referidos al predio, especialmente en la órbita de la Junta Comunal 12.

5. Informe el detalle de las multas que hubieran sido aplicadas como consecuencia de dichas actuaciones, indicando número de acta de comprobación, normativa infringida, monto de la multa y estado actual de cada actuación.

6. Indique si las multas fueron abonadas total o parcialmente, detallando la fecha de pago y el monto percibido en cada caso.

7. Informe si se realizaron verificaciones a fin de constatar la subsanación de las causales que hubieran dado origen a las intimaciones y/o sanciones y, en su caso, se indique la fecha de verificación, el área interviniente y el resultado de la inspección.

8. Precise cuál es el área de la Junta Comunal 12 competente para labrar actas de intimación, realizar inspecciones y aplicar sanciones en materia de higiene y seguridad respecto del predio.

9. Informe si el predio cuenta con Certificado de Aptitud Ambiental vigente. En caso afirmativo, remita copia del Certificado de Aptitud Ambiental vigente o de la constancia de trámite en curso.

10. En relación con el Certificado de Aptitud Ambiental N° IFCAA-2019-GCABADGEVA, indique si fue renovado, si se encuentra en trámite un nuevo certificado, la fecha de presentación de la solicitud, el estado del expediente y la categorización ambiental asignada.

11. Informe si existen planos de obra civil registrados, permisos de obra, ampliaciones, demoliciones y/o regularizaciones para el predio, indicando número de expediente, tipo de trámite y estado de la actuación.

12. Informe si existen convenios suscriptos entre el/los propietario/s del predio y el GCABA. En su caso, acompañe los mismos.

Analizada la presente solicitud y conforme las competencias atribuidas a esta Dirección General según Decreto Nº 58/2026 (BOCBA Nº 7306 de fecha 13/02/26) en materia de Registro de Obras y Catastro, en relación al predio de Av. Congreso 3817/81, Dr. Rómulo Naón 2960/80, Estomba 2923/25/41 y Quesada 3810/34/50 del barrio de Coghlan, Comuna 12, se informa lo siguiente:

En atención a lo solicitado en el punto 1) y 2), se pone en su conocimiento que Gestión Colaborativa resulta ser antecedente del actual sistema BA Colaborativa el cual comenzó a utilizarse mediados del año 2024, por lo que todo reclamo anterior al actual sistema resulta sin posibilidades de consulta ya que se encuentra fuera de uso.

Ahora bien, respecto a los reclamos ingresados con fecha posterior actual sistema:

- S00032724/24,
- S00747139/24,
- S00847546/24,
- S00195186/24

Se informa que para dichos reclamos la búsqueda ha sido negativa, sin encontrarse reclamos o solicitudes asociadas a estos.

En virtud de lo solicitado en el punto 3) se hace saber que esta Dirección General no posee facultades inspectivas motivo por el cual no podrá expedirse respecto a verificaciones en territorio vinculadas a dichos reclamos, ni de las fecha de las inspecciones, ni del organismo interviniente, como así tampoco del resultado de la constatación, la existencia de actas o informes técnicos y las medidas adoptadas; en este sentido lo solicitado resulta de exclusiva competencia de la Agencia Gubernamental de Control (AGC).

Respecto al punto 4) y conforme lo manifestado en el punto 3) lo requerido excede la órbita de injerencia de esta Dirección General motivo por el cual no posee copia de todas las actas de intimación labradas, de los informes de inspección y de toda otra actuación administrativa vinculada a los reclamos referidos al predio, especialmente en la órbita de la Junta Comunal 12.

Asimismo y bajo el mismo criterio, respecto a lo solicitado en el punto 5) se indica que esta repartición no resulta competente para expedirse sobre las multas que hubieran sido aplicadas como consecuencia de dichas actuaciones ni indicar número de acta de comprobación, normativa infringida, monto de la multa y estado actual de cada actuación.

En cuanto al punto 6) se hace saber que esta Dirección General no posee información respecto de si las multas fueron abonadas total o parcialmente, detallando la fecha de pago y el monto percibido en cada caso, por exceder la

injerencia de esta repartición.

En atención al punto 7) se remite a lo informado en el punto 3) donde se indicó que esta Dirección General no posee facultades inspectivas, motivo por el cual no posee conocimiento respecto a la realización de verificaciones a fin de constatar la subsanación de las causales que hubieran dado origen a las intimaciones y/o sanciones como así tampoco indicar la fecha de verificación, el área interviniente y el resultado de la inspección.

Respecto al punto 8) en cuanto se informe cuál es el área de la Junta Comunal 12 competente para labrar actas de intimación, realizar inspecciones y aplicar sanciones en materia de higiene y seguridad respecto del predio, esta Dirección General no posee conocimiento sobre lo requerido.

En lo referente al punto 9) se hace saber que la Agencia de Protección Ambiental (APRA) es la competente a los fines de brindar información respecto si el predio cuenta con Certificado de Aptitud Ambiental vigente y en su caso remitir copia del mismo.

Consecuentemente se informa que lo solicitado en el punto 10) se corresponde a las injerencias de la precitada Agencia de Protección Ambiental.

En cuanto al punto 11) mediante el cual se solicita se informe si existen planos de obra civil registrados, permisos de obra, ampliaciones, demoliciones y/o regularizaciones para el predio, indicando número de expediente, tipo de trámite y estado de la actuación, se informa que compulsado el Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE) y Parcela Digital Inteligente (PDI) en relación al predio comprendido entre las calles; Av. Congreso 3817, 3881, 3885, esquina Dr. Rómulo Naón 2960, 2980, esquina Estomba 2923, 2925, 2941 esquina Quesada 3810, 3834, 3850, identificado catastralmente en la sección 053, manzana 139, parcela 008A, se verifica los siguientes expedientes de obra:

- Expediente Nº EX-2019-27700586-GCABA-DGROC, en el marco del cual se registró con fecha 5 de junio de 2019 una Demolición Parcial, Modificación y Ampliación, para una vivienda multifamiliar con cocheras, estudios profesionales, y locales comerciales.
- Expediente Nº EX-2022-27338885-GCABA-DGROC en el marco del cual se registró en etapa proyecto con fecha 13 de julio de 2023 una Modificación y Ampliación con Demolición Parcial, obteniendo el correspondiente Permiso de ejecución de obra en fecha 6 de diciembre de 2024.
- Expediente Nº EX-2026-32758160-GCABA-DGROC en el marco del cual se registró en etapa proyecto una modificación con demolición parcial en fecha 24 de septiembre de 2026.

Po último, en cuanto al punto 12) se hace saber que esta repartición no resulta competente a los fines de expedirse respecto a la posible existencia de convenios suscriptos entre el/los propietario/s del predio y el GCABA.

Con lo informado, se remite.

Saludo a Ud. atentamente.

Antonella Ana Amicucci
Director General
D.G REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-47672707-GCABA-DGSACIU

Buenos Aires, Viernes 23 de Octubre de 2026

Referencia: s/ Resolución 364/2026 – EX-2026-41771269-GCABA-DGCCN.

Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Directora General de Sistemas de Atención Ciudadana, dependiente de la Subsecretaria de Ciudad Inteligente de la Secretaría de Innovación y Transformación Digital de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en respuesta al requerimiento que tramita por el Expediente de referencia.

En particular, se expone lo siguiente: "*(...) Respecto de los reclamos ingresados mediante los sistemas Gestión Colaborativa y CRM identificados como S00108489/21, S00445610/21, S00032724/24, S00747139/24, S00847546/24, S0089112/18, S00200763/20, S00409516/22, S00009341/23, S00973428/23 y S00195186/24, informe el área receptora, las áreas a las que hubieran sido derivados, las fechas de cada intervención y el funcionario responsable en cada caso (…)".*

Preliminarmente, corresponde señalar que conforme lo dispuesto por Decreto 306/26 y modificatorios, le fueron conferidas a esta Dirección General las siguientes responsabilidades primarias: *"Planificar y promover la innovación en los procesos de atención al público del Gobierno de la Ciudad para la mejora de la experiencia del ciudadano en coordinación con las áreas competentes; Administrar y centralizar los canales que brinda el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para atender solicitudes, reclamos, denuncias, quejas, incidencias, propuestas, reconocimientos y consultas sobre los servicios provistos a los ciudadanos, homogeneizando los diferentes canales e integrándolos con todos los sistemas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"*, entre otras.

En ese sentido, se informa que esta Dirección General administraba el canal identificado como "Gestión Colaborativa" (hoy BA Colaborativa) a través del cual los ciudadanos pueden realizar solicitudes y/o reclamos relacionados con la Ciudad.

Corresponde señalar, que las solicitudes una vez recepcionadas, son derivadas automáticamente a las áreas competentes en razón de la materia, de acuerdo con sus competencias y la temática involucrada.

Asimismo, una vez recibidas, dichas áreas pueden remitirlas a otras reparticiones cuando ello resulte

necesario para su adecuado análisis, tramitación y resolución.

Respecto de las solicitudes mencionadas en el requerimiento, se detalla a continuación la información con la que se cuenta de las mismas, habiendo sido todas ingresadas a través de la mencionada plataforma Gestión Colaborativa:

1. **Solicitud S00108489/21**: Ingresada con fecha 07/03/2021, siendo derivada conforme el motivo de la solicitud informado por el vecino, a la Agencia Gubernamental de Control, la cual efectuó una nueva derivación con fecha 18/03/2021 a la Dirección General Competencias Comunales y Talleres de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano.

2. **Solicitud S00445610/21:** Ingresada con fecha 04/10/2021, siendo derivada conforme el motivo de la solicitud informado por el vecino, a la Dirección General Antropología Urbana del Ministerio de Movilidad e Infraestructura, la cual efectuó una nueva derivación con fecha 04/10/2021 a la Dirección General Competencias Comunales y Talleres de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano.

3. **Solicitud S00032724/24:** Ingresada con fecha 13/01/2024, siendo derivada conforme el motivo de la solicitud informado por el vecino, al Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana.

4. **Solicitud S00747139/24:** Ingresada con fecha 11/10/2024, siendo derivada conforme el motivo de la solicitud informado por el vecino, a la Agencia Gubernamental de Control, la cual efectuó una nueva derivación con fecha 14/10/2024 al Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana.

5. **Solicitud S00847546/24:** Ingresada con fecha 20/11/2024, siendo derivada conforme el motivo de la solicitud informado por el vecino, al Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana.

6. **Solicitud S0089112/18**: No se encuentra registrada ninguna solicitud con el número indicado.

7. **Solicitud S00200763/20**: Ingresada con fecha 13/03/2020, siendo derivada, conforme el motivo de la solicitud informado por el vecino, al Ministerio de Salud, el cual efectuó una nueva derivación con fecha 13/03/2020 a la Dirección General Competencias Comunales y Talleres de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano.

8. **Solicitud S00409516/22:** Ingresada con fecha 31/08/2022, siendo derivada, conforme el motivo de la solicitud informado por el vecino, a la Dirección General Competencias Comunales y Talleres de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano.

9. **Solicitud S00009341/23:** Ingresada con fecha 05/01/2023, siendo derivada, conforme el motivo de la solicitud informado por el vecino, a la Dirección General Competencias Comunales y Talleres de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano.

10. **Solicitud S00973428/23**: Ingresada con fecha 11/12/2023, siendo derivada conforme el motivo de la solicitud informado por el vecino, al Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana.

11. **Solicitud S00195186/24:** Ingresada con fecha 16/03/2024, siendo derivada conforme el motivo de la solicitud informado por el vecino, al Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana.

En virtud de lo expuesto, una vez derivadas las solicitudes y/o reclamos, su tramitación y las intervenciones

posteriores corresponden a las distintas áreas que tomen intervención, conforme la temática involucrada y las necesidades propias de cada caso.

Sin otro particular, saluda a Ud. Atentamente.

Melany Segarra Marinetti
Director General
D.G. SISTEMAS DE ATENCION CIUDADANA
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-48070830-GCABA-DGASJU

Buenos Aires, Lunes 26 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-41771269- -GCABA-DGCCN. LCBA Resolución N° 364/26

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y CONSOLIDACIÓN NORMATIVA

Tramita por las presentes actuaciones el pedido de informe al Poder Ejecutivo formulado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante Resolución N° 364/26, obrante en orden 2, y mediante el cual se solicita información sobre diversos puntos referidos al predio de la Av. Congreso 3817/81, Dr. Rómulo S. Naón 2960/80, Estomba 2923/25/41 y Quesada 3810/34/50, del barrio de Coghlan, Comuna 12.

En tal sentido, habiendo dado intervención a la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano, se acompaña en orden 12 el Informe IF-2026-43876800-GCABA-DGROC, mediante el cual brinda la respuesta respecto del punto 11, en virtud de sus competencias.

Asimismo, en orden 14 se acompaña el Informe IF-2026-47672707-GCABA-DGSACIU, mediante el cual la Dirección General Sistemas de Atención Ciudadana de la Secretaría de Innovación y Transformación Digital, da respuesta a lo solicitado en los puntos 1 y 2 de la Resolución en cuestión.

Atento ello, se remiten los actuados para su conocimiento y prosecución del trámite correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.

Nicolas Roberto Wissinger
Director General
D. G. ASUNTOS JURÍDICOS (SSCTAL)
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-41793096-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Miércoles 16 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-41770229- -GCABA-DGCCN s/ RESOL. 364/2026 - Informes relacionados al predio de la Av. Congreso N.° 3817/81, Dr. Rómulo S. Naón N.°2960/80, Estomba N.° 2923/25/41 y Quesada N.° 3810/34/50, del barrio de Coghlan, Comuna N.°12.

AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL - VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Me dirijo a usted en el marco de la Resolución **364/2026** de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sancionada el día **27/08/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **29/10/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su repartición para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 27/10/2026, a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su repartición, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente,

Se informa que la presente Resolución ha sido remitida, asimismo, a la Agencia Gubernamental de Control (MJ), a la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano (JGM), y la Secretaria de Gobierno y Vínculo

Ciudadano a los fines de su debida intervención y respuesta. Recibidas las respuestas del área interviniente, esta Gerencia Operativa procederá a consolidar la información y respuestas recibidas a fin de remitir lo actuado a la Legislatura de la CABA.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.16 13:12:49 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.16 13:12:49 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-41808382-GCABA-DGTALAVJG

Buenos Aires, Miércoles 16 de Septiembre de 2026

Referencia: S/ EX-2026-41770229- -GCABA-DGCCN - RESOLUCIÓN 364/2025

A: Mariela Gomez (APRA), NATASHA PEREZ (APRA),

Con Copia A: Calvo Rodrigo (DGTALAVJG), Agustina Roel Peña (DGTALAVJG),

---

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el marco del expediente de referencia, por el cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por medio de la Resolución 364/2026.

Atento a ello, se remite como archivo adjunto la referida resolución para su intervención.

El plazo para contestar es de 30 días hábiles, siendo el vencimiento el día 29/10/2026. Igualmente, se solicita dar respuesta a la Gerencia Operativa de Asuntos Legislativos antes del día 27/10/2026, a fin de dar respuesta al pedido en cuestión.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.16 13:57:57 -03:00

Camilo Ezequiel Carena
Asesor legal
D.G.TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL AVJG
AREA VICEJEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.16 13:57:58 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-48218245-GCABA-APRA

Buenos Aires, Martes 27 de Octubre de 2026

Referencia: c/ Expediente electrónico N° EX-2026-41770229- -GCABA-DGCCN s/ Respuesta a Nota N° NO-2026-41808382-GCABA-DGTALAVJG - RESOLUCIÓN 364/2025

A: Camilo Ezequiel Carena (DGTALAVJG),

Con Copia A: Renzo Morosi (APRA), Maria Lorena Escobedo (UAIAPRA), Mariela Gomez (APRA), Sergio Jovany Ramos Aruquipa (APRA), Daniela Gurrieri (APRA), FLORENCIA WEXLER (APRA),

---

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de un Requerimiento proveniente de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera remitido a esta Agencia de Protección Ambiental mediante Nota N° NO-2026-41808382-GCABA-DGTALAVJG.

En este sentido, se remite respuesta mediante Informe N°48196021-GCABA-APRA/26, que se adjunta como archivo de trabajo.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.27 13:06:08 -03:00

NATASHA PEREZ
Asesor legal
AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
AREA VICEJEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.27 13:06:09 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-48196021-GCABA-APRA

Buenos Aires, Martes 27 de Octubre de 2026

Referencia: c/ Expediente electrónico N° EX-2026-41770229- -GCABA-DGCCN s/ Respuesta a Requerimiento Legislatura de CABA RESOLUCIÓN 364/2026

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Subgerente Operativo de Revisión Legal Ambiental de la Gerencia Operativa Asuntos Jurídicos de esta Agencia de Protección Ambiental, en el marco del Requerimiento de Legislatura Porteña RESOLUCIÓN N° 364/2026, que fuera remitida a esta instancia mediante Nota N° 41808382-GCABA-DGTALAVJG/26.

En ese sentido se remite lo informado en el marco de las misiones y funciones que le fueran asignadas por Resolución N° 276-GCABA-APRA/26, por la Dirección General de Evaluación Ambiental mediante Nota N° NO-2026-48056385-GCABA-DGEVA, con sus respectivos adjuntos, a saber: NOTIF-2026-48056000-GCABA-DGEVA.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.27 12:05:48 -03:00

Daniela Gurrieri
Subgerente Operativo
AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
AREA VICEJEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.27 12:05:49 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-48056385-GCABA-DGEVA

Buenos Aires, Lunes 26 de Octubre de 2026

Referencia: Rta. Nota N° 41847157-GCABA-APRA/26 s/ Expediente electrónico N° EX-2026-41770229--GCABA-DGCCN s/ Nota N° NO-2026-41808382-GCABA-DGTALAVJG - RESOLUCIÓN 364/2025

En respuesta a: NO-2026-41847157-GCABA-APRA

A: Luisina Daniela Garegnani (DGEVA), Boris Nicolás Buffa (DGCONTA), NATASHA PEREZ (APRA), Milagros Ledesma (DGEVA), ANA LAURA MARIANI (DGCONTA), Guido Reartes (DGEVA), MELINA SOLEDAD BLOISE (DGCONTA),

Con Copia A: Daniela Gurrieri (APRA), FLORENCIA WEXLER (APRA), Renzo Morosi (APRA), Sergio Jovany Ramos Aruquipa (APRA), Maria Lorena Escobedo (UAIAPRA), Mariela Gomez (APRA),

---

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de dar respuesta a la Nota N° 41847157-GCABA-APRA/26 referida a la Nota N° 41808382 -GCABA-DGTALAVJG/26 remitida en el marco del requerimiento proveniente de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre Resolución 364-26 (INLEG-2026-41769066-GCABA-DGCCN).

El mencionado requerimiento solicita:

"(...) sobre los siguientes puntos referidos al predio de la Av. Congreso 3817/81, Dr. Rómulo S. Naón 2960/80, Estomba 2923/25/41 y Quesada 3810/34/50, del barrio de Coghlan, Comuna 12: 1. Respecto de los reclamos ingresados mediante los sistemas Gestión Colaborativa y CRM identificados como S00108489/21, S00445610/21, S00032724/24, S00747139/24, S00847546/24, S0089112/18, S00200763/20, S00409516/22, S00009341/23, S00973428/23 y S00195186/24, informe el área receptora, las áreas a las que hubieran sido derivados, las fechas de cada intervención y el funcionario responsable en cada caso. 2. Informe el estado actual de cada uno de los reclamos mencionados. 3. Indique si se realizaron verificaciones en territorio vinculadas a dichos reclamos y, en su caso, informe la fecha de las inspecciones, el organismo interviniente, el resultado de la constatación, la existencia de actas o informes técnicos y las medidas adoptadas. 4. Remita copia de todas las actas de intimación labradas, de los informes de inspección y de toda otra actuación administrativa vinculada a los reclamos referidos al predio, especialmente en la órbita de la Junta Comunal 12. 5. Informe el detalle de las multas que hubieran sido aplicadas como consecuencia de dichas actuaciones, indicando número de acta de comprobación, normativa infringida, monto de la multa y estado actual de cada actuación. 6. Indique si las multas fueron abonadas total o parcialmente, detallando la fecha de pago y el monto percibido en cada caso. 7. Informe si se realizaron verificaciones a fin de constatar la subsanación de las causales que hubieran dado origen a las intimaciones y/o sanciones y, en su caso, se

indique la fecha de verificación, el área interviniente y el resultado de la inspección. 8. Precise cuál es el área de la Junta Comunal 12 competente para labrar actas de intimación, realizar inspecciones y aplicar sanciones en materia de higiene y seguridad respecto del predio. 9. Informe si el predio cuenta con Certificado de Aptitud Ambiental vigente. En caso afirmativo, remita copia del Certificado de Aptitud Ambiental vigente o de la constancia de trámite en curso. 10. En relación con el Certificado de Aptitud Ambiental N° IFCAA-2019-GCABADGEVA, indique si fue renovado, si se encuentra en trámite un nuevo certificado, la fecha de presentación de la solicitud, el estado del expediente y la categorización ambiental asignada. 11. Informe si existen planos de obra civil registrados, permisos de obra, ampliaciones, demoliciones y/o regularizaciones para el predio, indicando número de expediente, tipo de trámite y estado de la actuación. 12. Informe si existen convenios suscriptos entre el/los propietario/s del predio y el GCABA. En su caso, acompañe los mismos."

Al respecto, esta Dirección General de Evaluación Ambiental, en el marco de sus misiones y funciones conforme Resolución N° 276-GCABA-APRA/26, cumple en informar que:

1. Respecto de los reclamos ingresados mediante los sistemas Gestión Colaborativa y CRM identificados como S00108489/21, S00445610/21, S00032724/24, S00747139/24, S00847546/24, S0089112/18, S00200763/20, S00409516/22, S00009341/23, S00973428/23 y S00195186/24, informe el área receptora, las áreas a las que hubieran sido derivados, las fechas de cada intervención y el funcionario responsable en cada caso.

En el marco de las misiones y funciones de la Dirección General de Evaluación Ambiental conforme Resolución N° 276-GCABA-APRA/26, se informa que lo solicitado excede el marco de las competencias asignadas a esta repartición.

2. Informe el estado actual de cada uno de los reclamos mencionados.

En el marco de las misiones y funciones de la Dirección General de Evaluación Ambiental conforme Resolución N° 276-GCABA-APRA/26, se informa que lo solicitado excede el marco de las competencias asignadas a esta repartición.

3. Indique si se realizaron verificaciones en territorio vinculadas a dichos reclamos y, en su caso, informe la fecha de las inspecciones, el organismo interviniente, el resultado de la constatación, la existencia de actas o informes técnicos y las medidas adoptadas.

En el marco de las misiones y funciones de la Dirección General de Evaluación Ambiental conforme Resolución N° 276-GCABA-APRA/26, se informa que lo solicitado excede el marco de las competencias asignadas a esta repartición.

4. Remita copia de todas las actas de intimación labradas, de los informes de inspección y de toda otra actuación administrativa vinculada a los reclamos referidos al predio, especialmente en la órbita de la Junta Comunal 12.

En el marco de las misiones y funciones de la Dirección General de Evaluación Ambiental conforme Resolución N° 276-GCABA-APRA/26, se informa que lo solicitado excede el marco de las competencias asignadas a esta repartición.

5. Informe el detalle de las multas que hubieran sido aplicadas como consecuencia de dichas actuaciones, indicando número de acta de comprobación, normativa infringida, monto de la multa y estado actual de cada actuación.

En el marco de las misiones y funciones de la Dirección General de Evaluación Ambiental conforme Resolución N° 276-GCABA-APRA/26, se informa que lo solicitado excede el marco de las competencias asignadas a esta repartición.

6. Indique si las multas fueron abonadas total o parcialmente, detallando la fecha de pago y el monto percibido en cada caso.

En el marco de las misiones y funciones de la Dirección General de Evaluación Ambiental conforme Resolución N° 276-GCABA-APRA/26, se informa que lo solicitado excede el marco de las competencias asignadas a esta repartición.

7. Informe si se realizaron verificaciones a fin de constatar la subsanación de las causales que hubieran dado origen a las intimaciones y/o sanciones y, en su caso, se indique la fecha de verificación, el área interviniente y el resultado de la

inspección.

En el marco de las misiones y funciones de la Dirección General de Evaluación Ambiental conforme Resolución N° 276-GCABA-APRA/26, se informa que lo solicitado excede el marco de las competencias asignadas a esta repartición.

8. Precise cuál es el área de la Junta Comunal 12 competente para labrar actas de intimación, realizar inspecciones y aplicar sanciones en materia de higiene y seguridad respecto del predio.

En el marco de las misiones y funciones de la Dirección General de Evaluación Ambiental conforme Resolución N° 276-GCABA-APRA/26, se informa que lo solicitado excede el marco de las competencias asignadas a esta repartición.

9. Informe si el predio cuenta con Certificado de Aptitud Ambiental vigente. En caso afirmativo, remita copia del Certificado de Aptitud Ambiental vigente o de la constancia de trámite en curso.

Habiendo consultado en el Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE) y en el Sistema APRA de Gestión Interna (SAGI), se informa que mediante Expediente Electrónico N° 42665971-GCABA-APRA/24 y mediante Resolución N° 332-GCABA-APRA/24 se modificó el Certificado de Aptitud Ambiental N° IFCAA-2019-21233-GCABA-DGEVA a nombre de **JARDINES DE CONGRESO S.A.** titular de las actividades **"9.2 Vivienda Colectiva; 1.8 Comercio minorista excluido comestibles como uso principal; 6.1.8. Estudio profesional"**, con domicilio en la Avenida Congreso N° 3.817/81/85, Estomba N° 2.923/25/41, Quesada N° 3.810/34/50 y Rómulo Naón N° 2.960/80, 2° y 1° Subsuelo, Planta Baja, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6º y 7º Piso y Terraza, de esta Ciudad, con una superficie de 43.162,18 m2, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: Circunscripción: 5, Sección: 053, Manzana: 139, Parcelas: 001C, 008 y 016A, Área según CUR: 2/3; Distrito de Zonificación: R1bII y R2bI, cuya categorización es **SIN RELEVANTE EFECTO AMBIENTAL**.

El vencimiento del presente certificado operó el día 25 de marzo de 2025, no encontrándose a la fecha, tramitación para la renovación del mismo ante la presente repartición, motivo por el cual se efectuó intimación al titular **JARDINES DE CONGRESO S.A.** a tramitar la renovación del mencionado Certificado. Se acompaña como "Archivo Embebido" la notificación enviada.

10. En relación con el Certificado de Aptitud Ambiental N° IFCAA-2019-GCABADGEVA, indique si fue renovado, si se encuentra en trámite un nuevo certificado, la fecha de presentación de la solicitud, el estado del expediente y la categorización ambiental asignada.

Se remite a la respuesta brindada en el punto N° 9.

11. Informe si existen planos de obra civil registrados, permisos de obra, ampliaciones, demoliciones y/o regularizaciones para el predio, indicando número de expediente, tipo de trámite y estado de la actuación.

En el marco de las misiones y funciones de la Dirección General de Evaluación Ambiental conforme Resolución N° 276-GCABA-APRA/26, se informa que lo solicitado excede el marco de las competencias asignadas a esta repartición.

12. Informe si existen convenios suscriptos entre el/los propietario/s del predio y el GCABA. En su caso, acompañe los mismos.

En el marco de las misiones y funciones de la Dirección General de Evaluación Ambiental conforme Resolución N° 276-GCABA-APRA/26, se informa que lo solicitado excede el marco de las competencias asignadas a esta repartición.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.26 17:09:26 -03:00

Josefina María Pena Podrez
Director General
D.G.EVALUACION AMBIENTAL
AREA VICEJEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.26 17:09:27 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

NOTIFICACION ELECTRONICA FEHACIENTE

Número: NOTIF-2026-48056000-GCABA-DGEVA

Buenos Aires, Lunes 26 de Octubre de 2026

Referencia: Notificación Electronica

Destinatarios
Numero CUIT: 30715693050
Tipo de personería: Persona Jurídica
Nombre: -
Apellido: -
Razón social: JARDINES DE CONGRESO SA
Depto:

Contenido
Referencia: s/ CAA - JARDINES DE CONGRESO S.A.
Notificar lo siguiente: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Resolución N° 332-GCABA-APRA/24, mediante el cual se modificó el Certificado de Aptitud Ambiental N° IFCAA-2019-21233- GCABA-DGEVA emitido el 06 de diciembre de 2024. En virtud de que el mismo se encuentra vencido, se intima a efectuar las tramitaciones correspondientes para la renovación del mismo en el marco de la Resolución N° 315-APRA/25.
Modelo de cédula:
Archivos y Documentos

Documentos SADE: -

Archivos: -
Los documentos y archivos listados se encuentran embebidos en el presente documento.
Tramites relacionados a la Notificación Electrónica

Expedientes: -

No se adjuntan copias.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.26 17:07:32 -03:00

Josefina María Pena Podrez
Director General
DGEVA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.26 17:07:36 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-48281599-GCABA-DGTALAVJG

Buenos Aires, Martes 27 de Octubre de 2026

Referencia: S/ EX-2026-41770229- -GCABA-DGCCN - Requerimiento Legislatura – Res. 364/26

Dirección General Coordinación y Consolidación Normativa

Por las presentes actuaciones tramita el pedido de informe aprobado por Resolución N° 364/26.

Atento a ello, se informa que mediante la Nota N° NO-2026-41808382-GCABA-DGTALAVJG en Orden N° 7, este Nivel dio intervención a la Agencia de Protección Ambiental (APRA).

En función del requerimiento formulado, bajo la Nota N° NO-2026-48218245-GCABA-APRA, obrante a Orden N° 8, la mencionada dependencia remitió su respuesta a través del Informe N° IF-2026-48196021-GCABA-APRA en Orden N° 9.

Es dable mencionar que se procedió a vincular en los Órdenes Nros. 10 y 11 la documentación respaltadoria adjuntada y refenciada en dicho informe.

En virtud de lo expuesto, se remiten las actuaciones para la prosecución de su trámite.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.27 16:12:12 -03:00

Federico Sabbatini
Director General
D.G.TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL AVJG
AREA VICEJEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.27 16:12:09 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-48517295-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Miércoles 28 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-41768750- -GCABA-DGCCN, EX-2026-41770229- -GCABA-DGCCN, EX-2026-41771269- -GCABA-DGCCN y EX-2026-41772159-GCABA-DGCCN s/RESOL. 364/2026 - Informes relacionados al predio

---

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

SECRETARÍA PARLAMENTARIA

Atento lo solicitado por la Legislatura mediante Resolución 364/2026, se remiten por intermedio de esta Dirección General Coordinación y Consolidación Normativa, las respuestas formuladas los organismos intervinientes, las que se detallan a continuación:

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VÍNCULO CIUDADANO

- NO-2026-43532481-GCABA-DGACSD
- IF-2026-43427659-GCABA-DGCCTA
- IF-2026-45333641-GCABA-DGCCTA
- NO-2026-48083291-GCABA-DGCCTA
- NO-2026-48031161-GCABA-COMUNA12
- IF-2026-48214285-GCABA-DGTALSECGVC

AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL - MINISTERIO DE JUSTICIA

- NO-2026-42187616-GCABA-DGLYTAGC
- IF-2026-42241365-GCABA-DGTALMJ

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

- IF-2026-43876800-GCABA-DGROC
- IF-2026-47672707-GCABA-DGSACIU
- IF-2026-48070830-GCABA-DGASJU

AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL - VICEJEFATURA DE GOBIERNO

- NO-2026-48218245-GCABA-APRA
- IF-2026-48196021-GCABA-APRA
- IF-2026-48281599-GCABA-DGTALAVJG

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.28 15:40:26 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.28 15:40:27 -03:00